

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión del ejercicio 2011, junto
con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.:

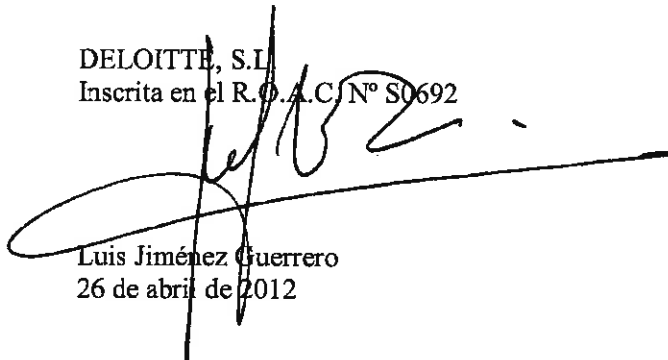
Hemos auditado las cuentas anuales de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.j de la memoria adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2011 el importe total del pasivo a corto plazo excede del total de activo circulante en 4.981 miles de euros. Adicionalmente las pérdidas incurridas durante el ejercicio 2011 ascienden a 53.784 miles de euros. Estas condiciones, junto con otros factores mencionados en la Nota 9, indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la compañía para continuar con sus operaciones.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Luis Jiménez Guerrero
26 de abril de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente.

DELOITTE, S.L.

Año **2012** Nº **01/12/07759**
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre
.....

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio 2011

5

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2011	31.12.2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO NO CORRIENTE		124.999	175.286	A) PATRIMONIO NETO		100.369	154.646
Inmovilizado intangible	4.a	144	78	Fondos propios		154.936	154.936
Aplicaciones informáticas		144	78	Capital		8.471	8.429
Inmovilizado material	5	1.012	1.015	Reservas		(864)	(764)
Terrenos y construcciones		946	873	Legal y estatutarias		113	113
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		66	42	Otras reservas		(977)	(877)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.b y 7.c	111.530	161.669	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(987)	(565)
Instrumentos de patrimonio		106.027	157.953	Resultado de ejercicios anteriores		(7.393)	(6.278)
Creditos a entidades vinculadas	7.a y 11	5.503	3.616	Resultados negativos de ejercicios anteriores	3	(53.784)	(6.278)
Inversiones financieras a largo plazo	7.a	212	458	Resultado del ejercicio			(1.112)
Otras inversiones financieras		212	458	PASIVO NO CORRIENTE		19.649	17.824
Activos por impuestos diferidos	10.d	12.101	12.166	Deudas a largo plazo		1.006	750
				Deudas con entidades de crédito	9.a	246	750
				Otros pasivos financieros	10.a	760	-
ACTIVO CORRIENTE		14.166	10.580	Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo	9.a y 11	17.197	15.986
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		3.018	2.020	Pasivos por impuestos diferidos	10.e	1.446	1.088
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.a	6	2				
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7.a y 11	2.401	1.572	PASIVO CORRIENTE		19.147	13.496
Personal	7.a	6	-	Provisiones a corto plazo	4.l	496	-
Activos por impuestos corrientes	10.a	605	446	Deudas a corto plazo		6.824	8.772
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.a y 11	10.898	8.634	Deudas con entidades de crédito	9.a	6.738	7.472
Crédito a empresas		6.946	7.079	Otros pasivos financieros	7.b y 9.a	86	1.300
Otros activos financieros		3.752	1.555	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.a y 11	1.084	496
Inversiones financieras a corto plazo	7.a	363	10	Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar		10.743	4.228
Otras inversiones financieras		363	10	Proveedores	9.a	627	295
Periodificaciones a corto plazo		65	-	Proveedores, empresas grupo y asociadas	9.a y 11	253	227
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		22	16	Acreeedores varios	9.a	876	1.002
Tesorería		22	16	Personal	9.a	99	127
				Pasivos por impuesto corriente	10.a	8.886	2.577
TOTAL ACTIVO		139.165	185.866	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		139.165	185.866

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2011.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2011

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocio	12.a	6.009	3.782
Prestación de servicios		6.009	3.782
Dividendos		-	-
Otros ingresos de explotación		41	10
Gastos de Personal		(4.081)	(1.982)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.527)	(1.714)
Cargas sociales	12.b	(554)	(268)
Otros gastos de explotación		(1.972)	(2.790)
Servicios exteriores		(1.939)	(2.471)
Tributos		(33)	(256)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	(63)
Amortización de inmovilizado	4.a y 5	(109)	(95)
Otros resultados		1.087	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		975	(1.075)
Ingresos financieros		217	94
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- En empresas del grupo y asociadas	11.b	217	88
- En terceros		-	6
Gastos financieros		(950)	(363)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	11.b	(252)	(20)
Por deudas con terceros		(698)	(343)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	7.b	(53.101)	(68)
RESULTADO FINANCIERO		(53.834)	(337)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(52.859)	(1.412)
Impuestos sobre beneficios	10.b	(925)	300
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(53.784)	(1.112)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(53.784)	(1.112)

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
(Miles de euros)

	2011	2010
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(53.784)	(1.112)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	(111)	(177)
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(158)	(253)
Efecto impositivo	47	76
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	(53.895)	(1.289)

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2011.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2011
(Miles de Euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Reserva legal	Otras reservas	Acciones Propias	Resultados del ejercicio	Patrimonio neto
SALDO AL 31.12.2009	134.016	8.843	(6.822)	53	(662)	(633)	604	135.399
I. Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	(177)	-	(1.112)	(1,289)
II. Operaciones con socios o propietarios	20.920	-	-	-	(36)	68	-	20.920
1. Aumento de capital no dinerario	-	-	-	-	-	-	-	30
2. Acciones Propias	-	(414)	544	60	-	-	(604)	(414)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL 31.12.2010	154.936	8.429	(6.278)	113	(877)	(565)	(1,112)	154,646
I. Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	(111)	-	(53,784)	(53,895)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumento de capital dinerario	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Acciones Propias	-	-	-	-	-	(432)	-	(432)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	42	(1,115)	-	11	-	1,112	50
SALDO AL 31.12.2011	154,936	8,471	(7,393)	113	(877)	(997)	(53,784)	100,369

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2011.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2011

(Niles de Euros)

	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	5.467	1.008
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(52.858)	(1.412)
Ajustes al resultado:	53.251	318
- Amortización del inmovilizado	109	95
- Correcciones valorativas por deterioro	-	63
- Variación de provisiones	(1.087)	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	53.101	88
- Ingresos financieros	(217)	(94)
- Gastos financieros	950	363
- Otros ajustes	395	(177)
Cambios en el capital corriente	5.808	2.372
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(1.000)	(1.023)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	6.517	849
- Otros activos y pasivos no corrientes	291	2.545
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(733)	(269)
- Cobros de intereses	217	94
- Pagos de intereses	(950)	(363)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(1.540)	(72)
Pagos por inversiones		
- Empresas del grupo y asociadas	(1.134)	(34)
- Inmovilizado Intangible y material	(172)	(38)
- Otros activos financieros	(234)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(3.921)	(967)
Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio		
- Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
- Amortización de instrumentos de patrimonio	-	(414)
- Adquisición	(452)	-
- Enajenación	20	-
Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero		
- Emisión de deudas con entidades de crédito	2.693	1.679
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	-	4.002
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(1.238)	(6.234)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	(4.944)	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	6	(31)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	16	47
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	22	16

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2011.

**Vértice Trescientos
Sesenta Grados, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio 2011

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A

Memoria del ejercicio 2011

1. Constitución, actividad y régimen legal de la sociedad

a) *Constitución y domicilio social*

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., (en adelante, "Vértice 360º" o "la Sociedad"), antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales, S.A., fue constituida el 18 de octubre de 2006.

Su domicilio social se encuentra en la calle Alcalá número 518 de Madrid.

Vértice 360º es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados (en adelante, "Grupo Vértice 360º" o "el Grupo") del ejercicio 2011 se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. celebrada el 29 de junio de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

b) *Actividad:*

La Sociedad tiene por objeto social:

1. La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, post-producción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.
2. La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, post-producción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.
3. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.
4. Adquirir, poseer, usar, ceder, explotar y disponer por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo el cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.
5. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suscripción y enajenación de valores mobiliarios y de más títulos de renta fija o variable con exclusión de la actividad reservada en la legislación a instituciones y del mercado de valores a sociedades específicas.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

El 19 de diciembre de 2007, Vértice 360º comenzó a cotizar sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.



2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) *Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad*

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, así como la circular 1/2008 de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias; así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional de Mercado de Valores y el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco de información financiera que le resulte de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011.

c) *Principios contables no obligatorios aplicados*

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En la elaboración de las mismas, se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase notas 4.a y 4.b).
- El deterioro, en su caso, de determinados activos materiales e intangibles (véase nota 4.c).
- El deterioro, en su caso, de las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo (véase nota 4.e).
- El valor razonable de diversos instrumentos financieros (véase nota 4.e).
- El cálculo de las provisiones (véase nota 4.h).
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase notas 4.h y 4.i).

Estas estimaciones han sido realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo de forma prospectiva los efectos del cambio de estimación que, en cualquier caso, se considera no tendrían un efecto significativo en los correspondientes estados financieros futuros.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2010.

i) Efecto de la consolidación

La Sociedad, como cabecera de Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF). Las principales magnitudes en las cuentas consolidadas de Grupo Vértice 360º de los ejercicios 2011 y 2010, elaboradas de acuerdo con las NIIF son las siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Total Activo	232.282	265.325
Patrimonio Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	111.819	148.229
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	(34.952)	711

j) Empresa en funcionamiento

En los ejercicios 2011 y 2010, el pasivo corriente de la Sociedad es superior al activo corriente por importe 4.981 miles de euros y 2816 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente al 31 diciembre 2011 la sociedad tiene vencida deuda con entidades de crédito por importe de 47 miles de euros.

Con la finalidad de reducir y diferir su deuda bancaria a corto plazo la Dirección del Grupo está realizando diferentes acciones.

En este sentido, los Administradores han comenzado un proceso de renegociación de la deuda financiera, y han solicitado la concesión del aplazamiento de deuda por IVA por importe aproximado de 7.862 miles de euros.

Los Administradores consideran que, con los ingresos que se generarán en el futuro, y la culminación del proceso de renegociación de la deuda, dispondrán de recursos suficientes para atender al pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

Sin embargo, las acciones realizadas están pendientes de formalización y materialización, por lo que no se ha podido completar la renegociación de las condiciones de los nuevos contratos de financiación.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado obtenido en los ejercicios 2011 y 2010, formulada por los Administradores de la Sociedad, y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la que se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado del ejercicio	(53.784)	(1.112)
Distribución:		
A reserva legal	-	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	53.784	1.112

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

El inmovilizado intangible se valora por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio detallado en la Nota 4.c. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles incluyen aplicaciones informáticas que, principalmente, han sido adquiridas a terceros. La Sociedad registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en 3 años.

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, no existían elementos totalmente amortizados que se encontrasen en uso.

El gasto por amortización del inmovilizado intangible de los ejercicios 2011 y 2010 asciende a 62 y 52 miles de euros respectivamente.

b) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio detallado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	33-50
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Otro inmovilizado	3

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos Financieros

Activos Financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las operaciones de ampliación de capital realizadas en sociedades participadas suscritas mediante aportación no dineraria, así como en las operaciones de escisión parcial de participaciones entre empresas del Grupo Vértice, los elementos patrimoniales adquiridos se valoran a su valor contable en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación, según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. En el supuesto de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquiera de los motivos de dispensa previstos en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Si bien en las operaciones realizadas en el 2010 no fue posible realizar la estimación descrita en 2011, los Administradores han mejorado el proceso de reporte financiero y han hecho sus mejores esfuerzos durante el ejercicio 2011 para obtener la conciliación entre los valores consolidados bajo NIIF-UE (normativa bajo la cual Vértice 360º formula separadamente cuentas anuales consolidadas) y los valores consolidados bajo NOFCAC, y en consecuencia, han registrado a valores consolidados las operaciones de ampliación de capital con aportación no dineraria y de escisión parcial de participaciones entre empresas realizadas en el ejercicio 2011 y descritas en la nota 7.b de esta memoria.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.



La Sociedad registra, de ser el caso, las correspondientes correcciones por deterioro de valor por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. No obstante en los estados financieros adjuntos, los préstamos y cuentas por cobrar corresponden a empresas del grupo y asociadas, por lo que no se existe provisión alguna por esta categoría de activos financieros.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En aquellos casos en los que no existe evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el Fondo de Comercio, si lo hubiera).

Con el fin de determinar el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, la Sociedad prepara las previsiones de los flujos de caja a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades dependientes y asociadas utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos Financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo, por lo que los gastos anteriormente citados relacionados con la emisión del instrumento financiero de pasivo, en la medida en que suponen una diferencia entre el importe inicialmente contabilizado y el que habrá que desembolsar para realizar su cancelación, se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, al igual que los intereses, de acuerdo con un criterio financiero, a lo largo de la vida del pasivo, incrementando su importe contabilizado cuando no se produce la liquidación en el período de devengo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Las acciones propias que mantiene la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imposables negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imposables, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad se encuentra acogida al régimen especial de consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, 5 de marzo, siendo la sociedad dominante del Grupo 220/07, compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplan los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

La Sociedad, como entidad dominante del Grupo de consolidación fiscal reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos de las sociedades dependientes del mismo, reconociendo como contrapartida un saldo a cobrar o a pagar con la sociedad dependiente.

g) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

i) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales se ha registrado una provisión por este concepto, por importe de 496 miles de euros, por las indemnizaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

k) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

l) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación, que con carácter general se considera de un año, así como aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2011 y 2010, así como la información más significativa que afecta al mismo es el siguiente:

Ejercicio 2011-

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Bajas / Aplicaciones	Saldo Final
Coste:				
Terrenos	295	-	-	295
Construcciones	705	-	-	705
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13	3	-	16
Equipos para proceso de información	41	82	(41)	82
Otro inmovilizado material	12	-	-	12
Total coste	1.066	85	(41)	1.110
Amortizaciones:				
Construcciones	(27)	(27)	-	(54)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(5)	(2)	-	(7)
Equipos para proceso de información	(17)	(16)	-	(33)
Otro inmovilizado material	(2)	(2)	-	(4)
Total amortizaciones	(51)	(47)	-	(98)
Neto	1.015	38	(41)	1.012

Ejercicio 2010

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Bajas / Aplicaciones	Saldo Final
Coste:				
Terrenos	295	-	-	295
Construcciones	705	-	-	705
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13	-	-	13
Equipos para proceso de información	28	16	(3)	41
Otro inmovilizado material	12	-	-	12
Total coste	1.053	16	(3)	1.066
Amortizaciones:				
Construcciones	-	(27)	-	(27)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(3)	(2)	-	(5)
Equipos para proceso de información	(5)	(12)	-	(17)
Otro inmovilizado material	-	(2)	-	(2)
Total amortizaciones	(8)	(43)	-	(51)
Neto	1.045			1.015

Adiciones -

Las adiciones al 31 de diciembre de 2011 y del ejercicio 2010 corresponden principalmente a la adquisición de equipos informáticos.

En las cuentas de terrenos y construcciones, se recoge un inmueble ubicado en Barcelona, cuya propiedad era de su participada Vértice Cine, S.L. (Sociedad Unipersonal) y fue adquirido durante el ejercicio 2009.

Garantías -

En el ejercicio 2011 se ha solicitado el aplazamiento de pago del IVA de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, y diciembre, por importe total de 7.862 miles de euros. A fecha de cierre del ejercicio 2011, la Sociedad se encuentra pendiente de recibir confirmación de la concesión de dicho aplazamiento por la Administración Pública, habiendo presentado como garantía para dicha concesión el inmueble ubicado en el número 4 de la calle Tucumán de Barcelona.

En el ejercicio 2010 la Sociedad solicitó el aplazamiento de pago del IVA de los meses de julio, noviembre y parte de agosto, por importe total de 1.647 miles de euros. Este aplazamiento finalmente le fue concedido durante el ejercicio 2011, habiendo presentado como garantía para dicha concesión el inmueble ubicado en el número 4 de la calle Tucumán de Barcelona, cuyo valor garantizado ascendía a 1.850 miles de euros.

La Sociedad no tiene inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español y no realiza adquisiciones de inmovilizado material significativas a empresas del grupo y asociadas.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, la Dirección de la Sociedad tenía suscritas las pólizas de seguro necesarias para garantizar una adecuada cobertura de los activos de la Sociedad.

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, no existían elementos totalmente amortizados que se encontrasen en uso.

8. Arrendamientos operativos

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal	
	31.12.2011	31.12.2010
Menos de un año	276	1.164
Entre uno y cinco años	1.256	3.492
Total	1.532	4.656

Las cuotas mínimas a pagar se han visto reducidas sensiblemente debido a que Vértice Inmuebles se subrogó según contrato firmado entre ambas sociedades el 11 de marzo de 2011 en la posición de Vértice de arrendatario, en el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2011. Se trata del arrendamiento con GE Real Estate Iberia, S.A. por el local ubicado en la calle Alcalá 518, en Madrid como local de negocio para poder desarrollar su actividad empresarial. El contrato tiene una duración hasta el ejercicio 2015, pudiendo renovar por periodos sucesivos de dos años a voluntad de las partes y el importe del alquiler mensual asciende a 97 miles de euros más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicha renta se verá incrementada en un porcentaje igual al incremento operado en el índice de precios al consumo (IPC). Las rentas devengadas durante los ejercicios 2011 y 2010, por este local, ascendieron a 950 miles de euros y 1.233 miles de euros, respectivamente.

Vértice 360 Inmuebles, S.L.U., posteriormente refactura al resto de las sociedades del grupo que ocupan el edificio en función de los metros ocupados por cada una.

Las cuotas mínimas establecidas en el contrato corresponden a la totalidad del arrendamiento del local, mientras que la Sociedad posteriormente refactura al resto de sociedades del grupo el coste correspondiente de la utilización de cada una de ellas de dicho local.

7. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

a) *Inversiones financieras a largo y corto plazo*

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras" al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes (en miles de euros):

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos y otros		Créditos y otros	
	2011	2010	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar	5.503	3.616	9.359	8.654
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	212	458	4.115	1.565

Instrumentos financieros a largo plazo -

Dentro de la partida "Préstamos y partidas a cobrar" al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se recogen principalmente créditos a entidades vinculadas (véase nota 11).

En 2010 el importe de la cuenta "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" recogía principalmente la fianza por el edificio alquilado en Madrid, calle Alcalá, 518 (véase Nota 6), cuyo importe ascendía a 246 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 se ha traspasado esta fianza a la entidad vinculada Vértice 360 Inmuebles, S.L.U.

Instrumentos financieros a corto plazo -

El detalle al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Cientes por ventas y prestación servicios	6	2
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 11)	2.401	1.572
Personal	6	-
Créditos a empresas grupo (Nota 11)	6.946	7.079
Otros activos financieros a empresas del grupo (Nota 11)	3.752	1.555
Otros activos financieros	363	10
Total	13.474	10.218

b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de los instrumentos de patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostenta la Sociedad al cierre del ejercicio 2011 y 2010, se detalla a continuación (en miles de euros):

Ejercicio 2011 -

Sociedad	% de Participación al 31.12.2010		Saldo al 31/12/2010	Adiciones	Traspasos	Saldo al 31/12/2011	% de Participación al 31.12.2011	
	Directa	Indirecta					Directa	Indirecta
Coste:								
Vértice Contenidos (antes V&O Medios)	100%	-	30	98.240	-	98.270	100%	-
Vértice Cine, S.L.U.	100%	-	64.349	-	(64.349)	-	-	100%
Erpin 360, S.L. (antes denominada Notro Televisión S.L.U.)	90%	-	30.327	-	(30.327)	-	-	90%
Vértice Live S.L.U.	100%	-	1.712	-	(1.712)	-	-	100%
Vértice 360 Worldwide, S.L.U. (v. Sales)	100%	-	93	-	(93)	-	-	100%
Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L.U.	50%	-	621	-	(621)	-	-	50%
Espacio 360, S.L. (Antes denominada Simple Bloc, S.L.)	100%	-	319	-	(319)	-	-	100%
Lavinia Tec-Com, S.L.	100%	-	22.220	1.000	(4.266)	18.954	100%	-
Vértice Interactiva, S.L.U.	0%	-	-	1.075	-	1.075	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	0%	-	-	2.383	-	2.383	100%	-
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)	100%	-	68	41	-	109	100%	-
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.	100%	-	38.217	-	-	38.217	100%	-
Papanatos, S.L.	0%	-	-	120	-	120	20%	-
Total coste			157.956	102.859	(101.687)	159.128		
Deterioros:								
Vértice Contenidos (antes V&O Medios)			-	(35.851)	-	(35.851)		
Lavinia Tec-Com, S.L.			-	(14.541)	-	(14.541)		
Vértice Interactiva, S.L.U.			-	(898)	-	(898)		
Vértice Global Investments, S.L.U.			-	(1.702)	-	(1.702)		
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)			-	(109)	-	(109)		
Vértice Live, S.L.U.			(3)	-	3	-		
Total deterioros			(3)	(53.101)	3	(53.101)		
Total Neto			157.953	49.758	(101.684)	106.027		

La información patrimonial más significativa relativa a las empresas del grupo del ejercicio 2011 se presenta en el Anexo I de estas cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo Vértice ha comenzado a planificar diversas operaciones de reestructuración societaria de las sociedades que lo componen. Los hitos principales que se han producido en la cartera son los siguientes:

1. Con fecha 1 de abril de 2011 se acuerda la creación de la sociedad holding del segmento de contenidos, Vértice Contenidos, S.L.U, mediante cambio de denominación de V&O Medios Films TV, S.L. por la de Vértice Contenidos, S.L. y, se aprueba un aumento de capital en Vértice Contenidos, S.L.U., suscrito en su totalidad por Vértice 360, mediante la aportación no dineraria del 100% de las

participaciones de la Sociedad en Vértice Cine, S.L, Sociedad Unipersonal, Erpin 360, S.L., Vértice Live, S.L., Sociedad Unipersonal, Vértice 360 Worldwide, S.L., Sociedad Unipersonal, Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L., Sociedad Unipersonal, y Espacio 360, S.L.. De esta manera, la Sociedad agrupa bajo la dependiente directa Vértice Contenidos, S.L. todas sus sociedades dedicadas a contenidos.

2. Con fecha 22 de junio de 2011, la sociedad Lavinia Tec-Com, S.L. ha realizado una ampliación de capital de 1.000 miles de euros, como exigencia incluida en la operación de renegociación de deuda de esta sociedad realizada en el ejercicio 2010. Esta ampliación de capital ha sido íntegramente suscrita por el socio único de Lavinia Tec-com al 31 de diciembre de 2011, Vértice 360°.
3. Con fecha 6 de abril de 2011, Vértice 360° ha constituido la sociedad mercantil, Vértice Interactiva, S.L.U., con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones sociales (Valor nominal de cada participación 1 euro) desembolsadas en su totalidad y suscritas por Vértice 360°, que actuará como sociedad holding del negocio de Interactiva.
4. Con fecha 6 de abril de 2011 Vértice 360° ha constituido la sociedad mercantil, Vértice Global Investment, S.L.U., con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones sociales (Valor nominal de cada participación 1 euro) desembolsadas en su totalidad y suscritas por Vértice 360°, que actuará como sociedad holding del negocio Internacional.
5. Con fecha, 27 de septiembre de 2011 se ha producido la escisión parcial de determinadas participaciones de la sociedad Lavinia Tec-com, S.L.U., a favor de las siguientes sociedades: a) Vértice Global Investments, S.L., Sociedad Unipersonal, que aumenta su capital en contraprestación a la aportación de Lavinia France (100%) y Alice Production (90%); b) Vértice Contenidos, que aumenta su capital en contraprestación a la aportación de Lavinia Productora (100%), y c) Vértice Interactiva, que aumenta su capital en contraprestación a la aportación de Lavinia Interactiva (100%).
6. Durante el ejercicio 2011, la sociedad Papanatos, S.L., dedicada a la producción de programas de comedia para internet, móvil y otras plataformas, ha realizado una ampliación de capital, suscrita en parte por Vértice 360°, mediante la aportación de 120 miles de euros, adquiriendo de esta manera un total del 20% de la sociedad, cuyo capital social una vez ampliado asciende a 500 miles de euros.

Ejercicio 2010 -

Sociedad	% de Participación al 31.12.2009		Saldo al 31/12/2009	Adiciones	Trasposos	Saldo al 31/12/2010	% de Participación al 31.12.2010	
	Directa	Indirecta					Directa	Indirecta
Coste:								
Vértice Cine, S.L.U.	100%	-	59.752	4.597	-	64.349	100%	-
Telespan 2000 S.L.U.	100%	-	13.000	-	(13.000)	-	-	100%
Telson Servicios Audiovisuales S.L.U.	100%	-	20.476	5.529	(26.005)	-	-	100%
Apuntolapospo S.A.	100%	-	5.529	-	(5.529)	-	-	100%
Vertice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.	100%	-	3	38.214	-	38.217	100%	-
Videoreport S.A.	40%	60%	12.019	-	(12.019)	-	-	100%
Erpin 360, S.L. (antes denominada Notro Televisión S.L.U.)	100%	-	30.327	-	-	30.327	90%	-
Lavinia Tec-Com, S.L.	-	-	-	22.220	-	22.220	100%	-
Vertice 360 Worldwide, S.L.U.	100%	-	3	90	-	93	100%	-
V&O Medios	-	-	-	30	-	30	100%	-
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)	50%	-	75	102	(109)	68	100%	-
Vértice Live S.L.U.	100%	-	103	1.609	-	1.712	100%	-
Vértice 360 USA, Inc.	-	-	-	-	-	-	100%	-
Rez Estudio, S.L.	75%	-	189	-	(189)	-	-	75%
Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L.U.	50%	-	621	-	-	621	50%	-
Espacio 360, S.L. (Antes denominada Simple Bloc, S.L.)	100%	-	319	-	-	319	100%	-
Total coste			142.416	72.391	(56.851)	157.956		
Deterioros:								
Telespan 2000 S.L.U.			(8.403)	-	8.403	-		
Vértice Live, S.L.U.			(3)	-	-	(3)		
Total deterioros			(8.406)	-	8.403	(3)		
Total Neto			134.010	72.391	(48.448)	157.953		

1. Con fecha 10 de mayo de 2010, la Sociedad Vértice Cine, S.L., Sociedad Unipersonal, realizó una ampliación de capital por importe de 4.346 miles de euros, suscrita en su totalidad por Vértice 360º, mediante la aportación no dineraria del 100% de las participaciones de la Sociedad en Telespan 2000, S.L.U.
2. Con fecha 8 de febrero de 2010 se aumentó el capital social de la sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L., Sociedad Unipersonal, en la cantidad de 3.967 miles de euros, mediante la creación de 1.064 nuevas participaciones sociales de 3.728,16 euros de valor nominal y una prima de asunción de 943 miles de euros. Esta ampliación la suscribió íntegramente Vértice 360º, con aportación no dineraria del 100% de su participación en Apuntolapospo, S.L.
3. Con fecha 28 de junio de 2010 se aprobó por Acta de Decisiones del Socio Único de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U., una ampliación de capital por un valor total de 2.706 miles de euros y el incremento de la prima de asunción por importe de 24.287 miles de euros. Esta ampliación la fue suscrita íntegramente por Vértice 360º mediante la aportación no dineraria de la totalidad de las participaciones que poseía sobre el capital social de Telson Servicios Audiovisuales S.L.U, Videoreport, S.A. y Rez Estudio, S.L.
4. Con fecha 22 de febrero de 2010, la sociedad de Gestión de Capital Riesgo del País Vasco (SGECR, S.A.), a través del fondo EZTEN FCR, adquirió una participación representativa del 9,94% del capital social de Erpin 360, S.L. La operación se instrumentó a través de un aumento de capital en Erpin 360, S.L. con aportación dineraria de 3.500 miles de euros, cifra que fue íntegramente suscrita y desembolsada por EZTEN FCR.
5. El 16 de julio de 2010, Vértice 360º y la sociedad Narval Sabazio, S.L., Socio Único de la mercantil Lavinia Tec-Com, S.L., alcanzan un acuerdo para la adquisición del 100% de esta última por parte de Vértice 360º. Las condiciones iniciales del contrato se modificaron mediante Adenda Modificativa de fecha 29 de octubre de 2010, por la cual se valoró el 100% de Lavinia en Tec-Com, S.L. en 22.220 miles de euros, los cuales se acordaron adquirir de la siguiente forma:
 - a. Aumento del capital social de Vértice 360º por importe de 20.920 miles de euros, mediante aportación no dineraria consistente en las participaciones sociales representativas del 94,15% del capital social de Lavinia Tec-Com, S.L. El aumento de capital se llevó a cabo mediante la emisión de 41.840.000 nuevas acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas.
 - b. El restante 5,85% se adquirió mediante una aportación dineraria de 1.300 miles de euros, pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2010. Esta deuda ha quedado cancelada al 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Vértice 360º, en la cual se acordó el aumento del capital social de Vértice 360º, siendo inscrito el acuerdo en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de diciembre de 2010.

6. Con fecha 30 de diciembre de 2010, la Sociedad Vértice 360 Worldwide, S.L.U. realizó una ampliación de capital, por importe total de 1.000 euros de capital y 89 miles de euros de prima de asunción, suscrita íntegramente por su Socio Único, Vértice 360º, mediante la compensación parcial de un crédito que mantenía con esta sociedad.
7. El 15 de diciembre de 2010, la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de la mercantil V&O Medios TV Films, S.L. El precio de compra constó de un pago fijo de 30 miles de euros, así como de un precio variable estimado sobre el 50% de los beneficios obtenidos por Vértice 360º a través del catálogo de películas de V&O Medios TV Films, S.L. en los ejercicios 2010 y 2011.
8. Con fecha 8 de febrero de 2010 la Sociedad EDT Eventos, S.A. vende y transmite a Vértice 360º, setenta y cinco mil participaciones de Amazing Experience, S.L. (ahora Vértice Inmuebles, S.L.U.), con lo que se incrementa el porcentaje de participación en la sociedad hasta el 100%.



9. Con esa misma fecha, Vértice Live realizó una ampliación de capital por importe de 68 miles de euros y el incremento de la prima de emisión de 41 miles de euros. Vértice 360° suscribió dicha ampliación mediante la entrega del 100% de las participaciones en Vértice 360 Inmuebles, S.L.U.
10. Con fecha 19 de octubre de 2010, Vértice Live procedió a vender de nuevo las participaciones de Vértice Inmuebles a Vértice 360° por el coste de la misma, 68 miles de euros. Esta venta se realizó mediante condonación de deuda de Vértice Live con Vértice 360° por el mencionado importe.
11. Con fecha 30 de diciembre de 2010, Vértice Live realizó una ampliación de capital, mediante la capitalización de una deuda con Vértice 360°, por importe de 1.500 miles de euros.
12. Con fecha 14 de junio de 2010, Vértice 360° constituyó, en el estado de Florida (Estados Unidos), la sociedad Vértice 360 USA, INC. No se requiere desembolso alguno para la constitución de esta sociedad. A través de la misma, con fecha 1 de julio de 2010 se adquirió el 50% de la mercantil Powwow Media Partners, LLC. El importe total a desembolsar asciende a aproximadamente 881 miles de euros (1.177 miles de dólares americanos), pagaderos según un calendario establecido en un periodo de doce meses desde la adquisición, y de los cuales al 31 de diciembre de 2010 se habían desembolsado 298 miles de euros (392 miles de dólares americanos).

c) Deterioro de Inversiones en empresas del grupo

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, los Administradores proceden a estimar, mediante el denominado test de deterioro, la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de las participaciones a un importe inferior al coste neto registrado.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de la inversión.

El valor en uso se ha calculado a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, a partir de los planes de negocio más recientes elaborados por la dirección del Grupo. Estos planes incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cuatro años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio en el que se aplica una tasa de crecimiento esperado constante del 0% para todos los negocios.

Estos flujos, se descuentan a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. Así, en el ejercicio 2011 las tasas utilizadas se han situado entre el 7,5% y el 11,7% en función del negocio objeto de análisis.

Las proyecciones de flujos de efectivo esperados utilizadas están fundamentadas en unas hipótesis que los Administradores han considerado basándose en su experiencia histórica. Los principales factores han sido los siguientes:

Lavinia Tec-Com, Vértice Interactiva y Vértice Global Investment (Grupo Lavinia) –

Tal y como se explica en la nota 7.b., Vértice Interactiva, S.L. y Vértice Global Investment integran las participaciones en Lavinia Interactiva, S.L., Lavinia France y Alice Production, S.A., escindidas de Lavinia Tec-Com, S.L.

Siguiendo el método de valoración descrito anteriormente la compañía ha realizado su mejor estimación del valor en uso de estas compañías, utilizando a su vez como referencia la operación de venta del Grupo Lavinia descrita en la nota Nota 16. En esta última operación, Vértice 360° percibirá de Narval Sabazio, S.L. el 100% de las acciones de la Sociedad Dominante de las que Narval Sabazio, S.L. es titular y que adquirió en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice, representativas del 13,5% del capital social de la Sociedad. En consecuencia, la Sociedad ha registrado la diferencia negativa de valor resultante por importe de 14.541



miles de euros, 898 miles de euros y 1.702 miles de euros en Lavinia Tec-Com, Vértice Interactiva y Vértice Global Investments, respectivamente, calculadas en función de la transacción antes descrita.

Vértice Contenidos –

El método para la determinación del valor recuperable de esta inversión ha sido la estimación del valor en uso de los segmentos de negocio de cine y televisión que incorpora.

Este valor en uso se ha estimado a partir de los flujos de efectivo futuros estimados a partir de los planes de negocio más recientes.

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Televisión son las siguientes:

- Externos: La caída de la inversión publicitaria ha provocado una reducción de la demanda de programas, si bien se espera una recuperación en el medio plazo.
- Internos: Apuesta por los contenidos de entretenimiento y la reducción de costes en los contenidos de ficción, externalizando costes no core y reduciendo costes estructurales.
- La tasa de descuento utilizada se sitúa entre un 10% y un 11,7%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada es del 0%.

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Cine son las siguientes:

- Externos: El efecto del desarrollo del proceso de digitalización de los contenidos del sector, añadido a la aparición de nuevas ventanas de explotación como el vídeo on demand, e Internet y el crecimiento significativo de ingresos derivados de las mismas, sirven de base para las expectativas de mejora del sector del cine en los próximos ejercicios.
- Internos: La nueva dirección del Grupo ha comenzado un cambio de rumbo en la estrategia del área de Cine que implique realizar menor número de inversiones en derechos audiovisuales y con un coste inferior, así como potenciar la coproducción versus la producción propia. De este modo se pretende minimizar el riesgo del negocio. Como consecuencia de la política de reducción de inversiones, los ingresos estimados de ingresos son negativos en algunos ejercicios proyectados.
- La tasa de descuento utilizada se sitúa entre un 7,5% y un 9%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada es del 0%.

Como resultado del test de deterioro realizado, los Administradores han registrado la diferencia negativa de valor resultante por importe de 35.851 miles de euros.

Vértice Servicios Audiovisuales –

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso de esta inversión son las siguientes:

- Externos: Aumento de procesos de externalización de actividades auxiliares en operadores de televisión, el auge de la tecnología 3D y la conversión de formatos analógicos en formatos digitales en operadores de televisión privados y públicos.
- Internos: Evolución en el mix de negocio de la división hacia un modelo recurrente basado en la captación de contratos de servicios de externalizaciones a largo plazo con operadores de televisión.

- La tasa de descuento utilizada se sitúa entre un 8,5% y un 10%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada es del 0%.

Análisis de sensibilidad –

Vértice Contenidos –

Como resultado del deterioro de la inversión registrado en el ejercicio 2011, el importe en libros de la misma es muy similar al valor en uso. Consecuentemente, una variación adversa en las hipótesis clave utilizadas en la valoración podría suponer el reconocimiento de un deterioro en el futuro.

Vértice Servicios Audiovisuales –

Considerando un crecimiento nulo de ingresos, e incrementando la tasa de descuento por encima de un 1%, no se producirían deterioros a registrar. Estresando las hipótesis hasta el punto de utilizar un crecimiento nulo en ingresos, sigue existiendo la holgura entre el valor en uso y el valor en libros.

En opinión de los Administradores, el valor actual de los flujos futuros esperados indica la no existencia de un deterioro sobre la inversión en Vértice Servicios Audiovisuales. En consecuencia, con base en el importe obtenido de la valoración en uso y un análisis de sensibilidad sobre las tasas de crecimiento de Ebitda y sobre el tipo de descuento aplicado, los Administradores consideran que la inversión es recuperable, por tanto, en estas cuentas anuales no se han registrado pérdidas por deterioro de la inversión en Vértice Servicios Audiovisuales.

d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros:

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

i. Riesgo de crédito

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Cabe indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros dado que todos los préstamos y cuentas por cobrar corresponden a empresas del grupo y asociadas.

ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello. La Sociedad gestiona el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones posibles la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones potencialmente desfavorables. La cobertura del riesgo de liquidez se considera adecuada cuando se dispone de un importe mínimo de financiación disponible equivalente a un año de servicio de la deuda.

En el ámbito de las operaciones de préstamo, se realiza periódicamente el seguimiento de la concentración de riesgo por entidad financiera para evitar que esta sea excesiva.

Según se describe en la nota 2-j los Administradores consideran que la Sociedad dispondrá de los fondos suficientes para atender al pago de las deudas en sus fechas de vencimiento.



iii. Riesgo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objeto de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda. Al 31 de diciembre de 2011, la deuda financiera de la sociedad esta referenciada a un tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es, al índice del Euribor. La Sociedad financia sus operaciones a corto plazo con financiación bancaria. Asimismo, financia a otras sociedades del grupo para la realización de sus operaciones.

8. **Patrimonio Neto**

a) **Capital suscrito y Prima de emisión**

El 3 de diciembre de 2010 se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Vértice 360°, en la cual se acordó el aumento del capital social de Vértice 360° por importe de 20.920 miles de euros, mediante aportación no dineraria consistente en las participaciones sociales representativas del 94,15% del capital social de Lavinia Tec-Com, S.L., mediante la emisión de 41.840.000 nuevas acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie de las que hay actualmente en circulación y con los mismos derechos que las actualmente existentes.

Como consecuencia de esta operación, el capital social de Vértice 360° al 31 de diciembre de 2010 queda fijado en 154.936 miles de euros, representado por 309.872.192 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido modificaciones en el capital social

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2011	Porcentaje de Participación al 31.12.2010
Accionistas:		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	28,61%	28,61%
Narval Sabazio, S.L. (1)	13,50%	13,50%
Nomura Holdings Inc. (2)	11,50%	11,50%
EBN Banco de Negocios, S.A.	6,00%	6,00%
D. José María Irisarri Núñez	3,27%	3,27%
D. Javier Tallada García de la Fuente (3)	3,46%	3,13%
Resto del Consejo	1,53%	1,17%
Resto	32,13%	32,82%
Total	100%	100%

(1) Tal y como se detalla en la nota 16, Vértice 360 recibirá de Narval Sabazio, S.L. el 100% de la acciones de las que éste es titular, como consecuencia de la venta del Grupo Lavinia.

(2) Nomura Holdings ostenta esta participación de manera indirecta a través de FSS Luxembourg I, S.à.r.l.

(3) D. Javier Tallada García de la Fuente controla parte de las acciones de Vértice 360° de forma directa y parte de forma indirecta, a través de la sociedad mercantil Rustraductus, S.L., que es titular del 1,99% de las acciones de Vértice 360°

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Acciones propias

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio Neto" del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de mayo 2009, se autorizó la adquisición de acciones propias hasta un número máximo de acciones que no exceda del 5,00% del capital social y por un precio o valor de contraprestación no inferior al valor nominal de las acciones ni superior a su cotización en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad tiene 3.312.746 acciones propias en cartera (1.682.756 al 31 de diciembre de 2010), representativas del 1,07% del capital. La valoración de dichas acciones es de 997 miles de euros siendo su valor nominal de 1.656 miles de euros.

d) Situación Patrimonial

Al 31 de diciembre de 2011 el patrimonio neto de la Sociedad se encuentra por debajo de las dos terceras partes de la cifra de su capital social por lo que, de acuerdo con el artículo 327 de la ley de Sociedades de Capital, deberá reducirse el capital social si hubiese transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio. Con el fin de restablecer esta situación, los Administradores propondrán a la Junta General de Accionistas la adopción de las medidas necesarias establecidas por la ley.

9. Deudas (Largo y Corto Plazo)

a) Pasivos financieros a largo y corto plazo

El desglose del saldo de los epígrafes incluidos como "Pasivos financieros por categorías" al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes (en miles de euros):

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Otros		Deudas con entidades de crédito		Otros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	246	750	17.197	15.986	6.738	7.472	3.027	3.447

Instrumentos financieros a largo plazo -

El saldo al 31 de diciembre de 2011 registrado en "Deudas con entidades de crédito" se corresponde principalmente con un préstamo contratado con Caja Madrid en el ejercicio 2010 y cuyo vencimiento es el 25 de julio de 2013 por importe de 227 miles de euros.

El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 registrado en "Otros" dentro del epígrafe "Instrumentos financieros a largo plazo", corresponde íntegramente a deudas con entidades vinculadas, (véase Nota 11).

Instrumentos financieros a corto plazo -

Dentro de las "deudas con entidades de crédito" se recoge principalmente la deuda por el contrato de crédito mercantil firmado en el ejercicio 2009 con Banco Espirito Santo de Inversión. En el ejercicio 2011 se ha amortizado por importe de 2.600 miles de euros, una parte del principal de dicho contrato de crédito mercantil.

En el momento de la firma, como requisito para la concesión de este crédito, Vértice 360º constituyó prenda sobre el 100% de las acciones de la sociedad dependiente Videoreport, S.A.

Este contrato de crédito ha sido renovado con fecha 5 de julio de 2011 con las siguientes implicaciones:

- Se ha modificado el plazo de amortización del principal restante, 3.400 miles de euros, que queda fijado el día 14 de mayo de 2012.
- El banco ha autorizado a Vértice 360º para que ésta constituya una hipoteca a favor del Estado en garantía del pago aplazado de la cantidad aproximada de 2.600 miles de euros que adeuda a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La Hipoteca se ha constituido sobre el inmueble sito en la calle Fernando Rey, 8, Pozuelo de Alarcón (Madrid), propiedad de Videoreport, S.A., sociedad cuyas acciones están pignoradas a favor del Banco en garantía como requisito para la concesión inicial del crédito.

En consideración a que la constitución de la Hipoteca resta valor a la garantía pignoratícia constituida sobre las acciones de Videoreport, S.A. así como en atención a otras modificaciones introducidas en las condiciones financieras del Contrato de Crédito, se ha constituido prenda sobre la totalidad de las participaciones representativas del capital social de la mercantil Lavinia Interactiva, S.L.U.

- Se ha acordado incrementar en 1,5 puntos porcentuales el diferencial aplicable al Euribor.

Este contrato de crédito está sujeto al cumplimiento de determinados ratios de deuda financiera sobre Ebitda para el segmento de Servicios Audiovisuales, para el Grupo consolidado, y para la sociedad dependiente Videoreport, S.A. Al 31 de diciembre de 2011 son cumplidos sin excepción.

Adicionalmente dicho contrato de crédito está sujeto al cumplimiento de determinados ratios de deuda financiera sobre Ebitda para el segmento de Servicios Audiovisuales, para el Grupo consolidado, y para la Sociedad del grupo Videoreport, S.A., que al 31 de diciembre de 2011 son cumplidos sin excepción.

Los Administradores consideran que, con los ingresos que se generarán en el futuro, y la culminación del proceso de renegociación de la deuda, dispondrán de recursos suficientes para atender al pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.



El desglose de "Otros" instrumentos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Deudas a corto plazo-		
Otros pasivos financieros (Nota 7.b)	86	1.300
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar-		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11)	1.084	496
Proveedores	627	295
Proveedores, empresas grupo y asociadas	253	227
Acreeedores varios	878	1.002
Personal	99	127
Total	3.027	3.447

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.

En relación a la información por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, para las primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010, un importe de 294 miles de euros de saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

La información relativa a pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

Miles de euros	Importe	%
Realizados dentro del plazo legal	2.016	67%
Resto	992	34%
Total de pagos realizados en el ejercicio	3.008	100%
PMPE de pagos (días)	25	
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasa el plazo máximo legal	944	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Acreeedores" y "Proveedores empresas grupo y asociadas" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respecto plazo legal de pago y número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

10. Situación Fiscal

Tal y como se indica en la nota 4.f, la Sociedad se encuentra acogida al régimen especial de consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, 5 de marzo, siendo la sociedad dominante del Grupo 220/07, compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplan los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron, que se contabilizan en las cuentas de "Deudas/créditos con empresas del grupo".

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico-contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2011		31.12.2010	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Activos por impuestos diferidos	12.101	-	12.166	-
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	-	605	-	446
Administraciones Públicas, deudoras	12.101	605	12.166	446
Pasivos por impuestos diferidos	1.446	-	1.088	-
H.P. acreedora por IVA	760	8.597	-	2.424
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades	-	-	-	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	-	227	-	126
Organismos Seguridad Social acreedores	-	62	-	27
Administraciones Públicas, acreedoras	2.206	8.886	1.088	2.577

Los saldos con Administraciones Públicas relativas al Impuesto sobre Sociedades registran el resultado de la liquidación individual de dicho impuesto de Vértice 360°, corregido en función del régimen de declaración de los grupos de sociedades, así como el de las sociedades dependientes del grupo de consolidación fiscal.

Adicionalmente, el Grupo también realiza la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de forma consolidada, siendo Vértice 360° la sociedad dominante de dicho grupo de consolidación. Las liquidaciones pendientes de pago del Grupo al 31 de diciembre de 2011 se encuentran recogidas en el epígrafe "H.P. acreedora por IVA". Se ha solicitado el aplazamiento del pago de la deuda por IVA a corto plazo, y está pendiente de concesión al 31 de diciembre de 2011.

b) Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, es la siguiente:

Ejercicio 2011 –

	Miles de euros			
	Aumentos	Disminuciones	Total (Base)	Cuota
Resultado contable antes de impuestos			(52.859)	(15.858)
Diferencias permanentes –	53.115	(113)	53.002	15.901
Otros gastos no deducibles		(113)	(113)	(34)
Eliminaciones de consolidación fiscal	53.115		53.115	15.935
Diferencias temporales –	694	(45)	649	195
Provisión genérica	694	(45)	649	195
Base imponible fiscal			792	238
Gasto por regularización IS ejercicios anteriores	(1.667)	-	(1.667)	(500)
Deterioro BINS	(1.273)		(1.273)	(382)
Ingreso (gasto) por Impuesto Diferido				195
Ingreso (gasto) por Impuesto Corriente				(1.120)
Ingreso (gasto) por Impuesto Total				(925)

Ejercicio 2010 –

	Miles de euros			
	Aumentos	Disminuciones	Total (Base)	Cuota
Resultado contable antes de impuestos			(1.412)	(424)
Diferencias permanentes –	150	(173)	(23)	(7)
Otros gastos no deducibles	132	(173)	(41)	(12)
Eliminaciones de consolidación fiscal	18		18	5
Diferencias temporales –	45	-	45	14
Provisión genérica	45	-	45	14
Base imponible fiscal			(1.390)	(417)
Gasto por regularización IS ejercicios anteriores	1.329	(893)	436	131
Ingreso (gasto) por Impuesto Diferido				14
Ingreso (gasto) por Impuesto Corriente				(286)
Ingreso (gasto) por Impuesto Total				300



Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las bases imponibles acreditadas pendientes de compensación, son las siguientes:

Ejercicio	Base	Cuota	Plazo Máximo para Compensar
Bases imponibles de consolidación fiscal:			
2007	3.857	1.157	2025
2009	23.156	6.947	2027
2010	2.284	685	2028

La Sociedad mantiene activados los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas en ejercicios anteriores por ella misma o las sociedades dependientes pertenecientes al grupo fiscal del que la Sociedad es matriz.

En este sentido, la Dirección del Grupo dispone de un plan de negocios a largo plazo, actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo (véase nota 7.c).

La Sociedad ha evaluado a partir de la estimación de flujos de caja, la recuperabilidad de los créditos fiscales registrados por el Grupo Vértice 360º y ha concluido que son recuperables dentro del plazo de compensación máximo. No obstante se ha registrado un deterioro de los créditos fiscales de preconsolidación que la sociedad tiene registrados desde 2006, por importe de 382 miles de euros, por considerar que la sociedad individualmente no será capaz de recuperarlos.

El efecto impositivo se ha calculado mediante la aplicación al importe correspondiente del tipo impositivo del 30%.

c) Impuestos reconocidos en el patrimonio

Ejercicio 2011

	Miles de euros		
	Disminuciones	Total (Base)	Cuota
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	(158)	(158)	(47)
Total impuesto corriente	-	(158)	(47)
Total impuesto reconocido directamente en el patrimonio neto		(158)	(47)

Ejercicio 2010

	Miles de euros		
	Disminuciones	Total (Base)	Cuota
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	(253)	(253)	(76)
Total impuesto corriente	-	(253)	(76)
Total impuesto reconocido directamente en el patrimonio neto		(253)	(76)

d) Activos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2011 -

	Saldos al 31.12.2010	Adiciones/Traspasos	Retiros/Traspasos	Saldo al 31.12.2011
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	9.322	-	(533)	8.789
Otras deducciones pendientes de aplicar	2.116	143	(38)	2.221
Activos por diferencias temporarias deducibles	728	688	(325)	1.091
Total activo por impuesto diferido	12.166	831	(896)	12.101

Ejercicio 2010 -

	Saldos al 31.12.2009	Adiciones/Traspasos	Retiros/Traspasos	Saldo al 31.12.2010
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	1.980	7.981	(639)	9.322
Primera aplicación NPGC	284	-	(284)	-
Deducciones doble imposición	468	-	-	468
Otras deducciones pendientes de aplicar	805	915	(72)	1.648
Activos por diferencias temporarias deducibles	-	728	-	728
Total activo por impuesto diferido	3.537	9.624	(995)	12.166

Las operaciones registradas durante los ejercicios 2011 Y 2010 corresponden principalmente a la regularización de los saldos frente a las Administraciones Públicas por los créditos fiscales y deducciones pendientes de aplicar de las sociedades dependientes del grupo de consolidación fiscal del que Vértice 360° es sociedad matriz. La Sociedad registra como contrapartida una cuenta por pagar a largo plazo con la sociedad dependiente que haya generado la base imponible negativa o la deducción, sin efecto en patrimonio.

Los retiros de bases imponibles negativas pendientes de aplicación se deben principalmente a la baja de los créditos fiscales por bases imponibles negativas de preconsolidación generadas por la Sociedad en el ejercicio 2006.



e) Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2011-

	Saldos al 31.12.2010	Adiciones Trasposos	Retiros Trasposos	Saldo al 31.12.2011
Pasivos por diferencias temporarias	1.088	505	(147)	1.446
Total pasivo por impuesto diferido	1.088	505	(147)	1.446

Ejercicio 2010-

	Saldos al 31.12.2009	Adiciones Trasposos	Retiros Trasposos	Saldo al 31.12.2010
Pasivos por diferencias temporarias	111	977	-	1.088
Deuda con H.P por aplazamiento de IVA	351	-	(351)	-
Total pasivo por impuesto diferido	462	977	(351)	1.088

Las operaciones registradas durante los ejercicios 2011 Y 2010 corresponden principalmente al traspaso de saldos registrados en sociedades dependientes del Grupo a Vértice 360°, S.A. por ser la matriz del grupo de consolidación fiscal.

El movimiento del ejercicio 2010 recoge principalmente la regularización de los saldos por las diferencias temporarias de pasivo que surgen en las sociedades dependientes del grupo de consolidación fiscal del que Vértice 360°. La Sociedad registra como contrapartida una cuenta por cobrar a largo plazo con la sociedad dependiente, sin efecto en patrimonio.

f) Ejercicios abiertos a inspección

La Sociedad tiene abiertas a inspección las declaraciones fiscales efectuadas por todos los impuestos a que están sujetas de los últimos cuatro ejercicios y el Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2007. Las declaraciones no pueden considerarse definitivas bien hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que, habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales en su conjunto.

11. **Saldos y operaciones con empresas vinculadas**

a) **Saldos con vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con empresas de grupo, vinculadas a ella, son los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2011 -

Sociedad	Saldos Deudores l/p	Saldos Acreedores l/p	Saldos Deudores c/p		Saldos Acreedores c/p	
	Financieras	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Vértice Films, S.L.U.	200	167	-	-	-	-
Vértice Sales, S.L.U.	12	34	-	-	-	-
Videoreport, S.A.	506	1.475	3	1.294	1	632
Lavinia Productora, S.L.U.	-	279	-	87	-	2
Apuntolapospo, S.L.	193	172	-	324	-	2
Vértice Cine, S.L.U.	1.982	6.710	927	4.371	6	37
Vértice Servicios Audiovisuales, S.L.U.	-	29	952	17	23	42
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	570	2.020	9	2.208	17	18
Telespan 2000, S.L.U.	-	1.282	-	6	-	10
Rez Estudio, S.L.	-	9	3	50	57	2
Espacio 360, S.L.	-	54	-	-	-	-
Erpin 360, S.L.	-	2.695	-	887	3	36
Vértice Live, S.L.	208	701	-	-	-	135
Lavinia Interactiva, S.L.U.	-	473	212	300	59	28
Vértice 360° Inmuebles, S.L.	150	6	2	98	2	2
Lavinia Tec-Com, S.L.	-	1.056	-	729	38	33
Powwow Media Partners, LLC.	1.680	-	-	37	-	-
Vértice Estudio	-	35	-	38	21	54
Videac, S.A.	-	-	31	97	-	-
Adsat	-	-	4	13	-	-
Cin TV, S.L.U.	-	-	10	25	-	-
Alice Production S.A.	-	-	250	-	8	-
Acicala Estudio, S.L.U.	-	-	-	-	1	51
Grup Holaevents	-	-	-	25	-	-
Optim TV	-	-	-	43	-	-
LSL	-	-	-	-	17	-
Otros	2	-	-	49	-	-
Total	5.503	17.197	2.403	10.698	253	1.084

Ejercicio 2010 -

Sociedad	Saldos Deudores l/p	Saldos Acreedores l/p	Saldos Deudores c/p		Saldos Acreedores c/p	
	Financieras	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Telson Playrec, S.L.U.	548	1.567	160	1.982	72	103
Videoreport, S.A.	525	1.439	64	2.216	2	324
Videoreport Canarias, S.A.	-	6	-	6	-	-
Videac, S.A.	-	-	39	59	-	-
Apuntolapospo, S.L.	30	149	220	121	-	-
Vértice Cine, S.L.U.	1.907	6.684	668	3.618	28	-
Telespan 2000, S.L.U.	-	1.266	3	69	-	4
Rez Estudio, S.L.	-	4	11	25	-	-
Espacio 360, S.L.	-	36	-	(15)	-	-
Erpin 360, S.L.	-	3.096	201	250	35	-
Vértice Live, S.L.	-	549	147	41	67	65
Acicala Estilismo, S.L.U.	-	2	15	237	-	-
Vértice 360º Inmuebles, S.L.	-	267	-	11	-	-
Lavinia Tec-Com, S.L.	-	670	-	-	-	-
Powwow Media Partners, LLC.	298	-	-	-	-	-
Otros	308	251	44	14	23	-
Total	3.616	15.986	1.572	8.634	227	496

Las operaciones más significativas que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 son las siguientes:

Dentro de los "Saldos acreedores financieros a largo plazo", se incluyen principalmente los saldos acreedores por créditos fiscales activados generados por las pérdidas incurridas en ejercicios anteriores por las sociedades dependientes.

Dentro del epígrafe de "Saldos deudores financieros a largo plazo", se incluye la línea de crédito firmada en 2007 entre Vértice Cine, S.L.U. y la Sociedad, por la que se otorgó una línea de crédito por 26.000 miles de euros para la financiación de su actividad empresarial. Los créditos otorgados por la Sociedad, devengan intereses a un tipo de interés nominal del Euribor a 30 días. Estos créditos serán recuperados en un plazo mayor a 1 año. Durante el ejercicio 2011, Vértice Cine ha dispuesto de la mencionada línea de crédito la cantidad 75 miles de euros, obteniendo un saldo al cierre del ejercicio de 1.982 miles de euros (1.907 miles de euros a cierre de 2010).

Dentro de "Saldos deudores financieros a corto plazo" se incluyen, entre otros, las cuentas por cobrar con las sociedades dependientes como consecuencia de la consolidación en la Sociedad del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) generado a nivel Grupo.

Adicionalmente, se incluye un saldo con la Sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., en concepto de la línea de crédito cuyo límite es 2.000 miles de euros, de los cuales, a cierre del ejercicio 2011, se tienen pendientes de cobro 1.914 miles de euros (1.622 miles de euros en 2010). Asimismo, se incluye un saldo con la Sociedad Vértice Cine, S.L.U., en concepto de la línea de crédito cuyo límite es 2.500 miles de euros, de los cuales al cierre del ejercicio se tienen pendientes de cobro 2.003 miles de euros (1.943 miles de euros en 2010). Ambas líneas de crédito devengan intereses a un tipo de interés nominal del Euribor a 30 días.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, las líneas de crédito concedidas han generado ingresos financieros a la Sociedad por un importe de 217 miles de euros y 88 miles de euros, respectivamente.

b) Operaciones con vinculadas

Las operaciones con empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Prestación de servicios	6.004	3.681
Recepción de servicios	(100)	(290)
Ingresos financieros por préstamos otorgados	217	88
Gastos financieros por préstamos recibidos	(252)	(20)

El detalle de las operaciones con empresas del grupo y asociadas en el ejercicio 2011 es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Prestación de servicios	Recepción de servicios	Ingresos financieros por préstamos otorgados	Gastos financieros por préstamos recibidos
Telson Playrec, S.L.U.	22	(28)	39	(1)
Videoreport, S.A.	8	1	-	(24)
Videoreport Canarias, S.A.	-	1	-	-
Apuntolapospo, S.L.	-	(1)	1	-
Vértice Cine, S.L.U.	2.082	9	132	-
Telespan 2000, S.L.U.	-	2	-	(6)
Vértice Films, S.L.U.	-	-	7	-
Rez Estudio, S.L.	-	(36)	-	(2)
Lavinia Interactiva, S.L.U.	357	(10)	-	(10)
Lavinia Tec-Com, S.L.U.	-	(26)	-	(163)
Lavinia Productora, S.L.U.	-	-	-	(2)
Erpin 360, S.L.	-	(1)	-	(36)
Vértice Servicios Audiovisuales, S.L.	3.034	(4)	-	-
Adsat	4	-	-	-
Alice, S.A.	497	-	-	-
LSL	-	(5)	-	-
Acicala Estudio	-	2	-	(1)
Vértice Sales	-	1	1	-
Vértice Espacio	-	4	-	-
Cin TV	-	7	-	-
Vértice Live	-	1	-	(2)
Vértice Estudio	-	(34)	-	(3)
Vértice 360° Inmuebles	-	19	-	(2)
Powwow Media Partners, LLC.	-	-	37	-
Otros	-	(2)	-	-
Total	6.004	(100)	217	(252)

c) Retribuciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2011 y 2010, la sociedad ha devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Retribución fija	638	360
Retribución variable	64	-
Dietas	-	70
Otros	390	1
Total	1.092	431

d) Retribuciones a la alta dirección

No existe personal de alta dirección en la Sociedad que no forme parte del Consejo de Administración, cuyas retribuciones han sido incluidas en la nota 11.c.

e) Deberes de lealtad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, y las personas vinculadas a ellos de acuerdo con el artículo 231 de la citada Ley, así como las funciones que ejercen en ellas:

José Herrero de Egaña López de Hierro

José Herrero de Egaña López de Hierro ostenta, conjuntamente con su cónyuge, de forma indirecta, una participación del 70% en el capital social de Mecanismo Films, S.L., sociedad cuya actividad principal es la producción de obras audiovisuales cinematográficas.

Carlos Abad Rico

Carlos Abad Rico posee una participación accionarial no significativa en Promotora de Informaciones, S.A., (Prisa), cuyo objeto social, entre otros, es la gestión y explotación de toda clase de medios de información y comunicación social, propios o ajenos. Asimismo, Carlos Abad Rico es Consejero Delegado de Arthur D. Little en España, firma a través de la cual presta servicios de consultoría estratégica a empresas de diversos sectores entre los que se incluye el sector audiovisual.

Antoni Esteve Avilés

Antoni Esteve Avilés posee una participación, de forma directa, del 50% en el capital social de LTC Project Estrategia y Consultoría Global, S.L., cuyo objeto social es prestación de servicios de consultoría a empresas y instituciones, especialmente consultoría de proyectos, consultoría de negocio, consultoría estratégica, consultoría de tecnología y de comunicación.

Al margen de los Consejeros Dominicales, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360° o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Finalmente, ningún Consejero mantiene participación alguna en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360°.

Según los datos de que dispone la Sociedad, Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre de 2011 son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360° que se recogen en las tablas siguientes:

Consejeros al 31.12.2011 –

Nombre	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
José María Irisarri Núñez (3)	10.109.966	-	10.109.966	3,263%
Antoni Esteve Avilés (0) (3)	-	41.840.000	41.840.000	13,50%
Manuel García-Durán Bayo	100	-	100	0,00%
Santiago Corral Escribano	200	-	200	0,00%
José Herrero de Egaña y López del Hierro (1)	-	3.608.852	3.608.852	1,17%
Grupo Ezentis, S.A.	88.653.009	-	88.653.009	28,6%
EBN Banco de Negocios, S.A. (2)	5.414.348	13.172.674	18.587.022	6,00%
Santiago Ruiz Dubois	5.700	-	5.700	0,00%
Carlos Abad Rico	10.000	-	10.000	0,00%
Ignacio Gómez-Sancha	1.000	-	1.000	0,00%
Ginés Alarcón Martínez (3)	-	-	-	0,00%
Horacio Levin	54.700	-	54.700	0,018%
Juan Ignacio García Esteban	-	-	-	0,00%

(0) A través de Narval Sabazio, S.L.

(1) A través de Whyndam Leisure, S.L.

(2) A través de EBN VACCARIA FCR

(3) A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, ya no ostentan el cargo de consejeros.

Asimismo, según los datos que dispone la Sociedad, los actuales Consejeros y miembros del equipo directivo no han asumido restricción temporal a la libre disposición de acciones de la Sociedad. La prenda constituida sobre 20.920.000 acciones ordinarias de Vértice 360° titularidad de Narval Sabazio, S.L., cuya finalidad consistía en garantizar los compromisos de permanencia y no competencia de D. Antoni Esteve Avilés fue cancelada el 31 de noviembre de 2011.

No obstante lo anterior, sobre veintidós millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (22.998.466) de las acciones de Vértice, hay constituida una prenda en garantía de las obligaciones tributarias que las sociedades del Grupo Lavinia tiene con la Agencia Tributaria a favor de esta última. Esta prenda se constituyó en virtud de póliza de constitución de prendas de acciones otorgada ante D. Carlos Cabadés O'Callaghan, Notario de Barcelona, en fecha 17 de noviembre de 2011.

Adicionalmente, los Administradores manifiestan que al 31 de diciembre de 2011 no existen situaciones de conflictos, directos ni indirectos, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

f) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es matriz del Grupo Vértice 360º y sociedades dependientes. La estructura financiera de dicho Grupo de sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Patrimonio Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	111.819	148.229
Deuda Financiera a largo plazo	23.466	28.729
Deuda Financiera a corto plazo	31.467	35.343

12. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La práctica totalidad de la cifra de negocios de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por importe de 6.009 miles de euros y 3.782 miles de euros, respectivamente, corresponde principalmente a la prestación de servicios corporativos de estructura que la Sociedad realiza a las Sociedades del Grupo en su calidad de sociedad de holding del mismo.

A lo largo del ejercicio 2011 y 2010 la Sociedad no ha recibido dividendos.

Dado el carácter de holding que posee la Sociedad no es posible segmentar el importe neto de la cifra de negocios por actividades o por área geográfica.

b) Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas Sociales" del ejercicio 2011 y 2010 presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2011	2010
Seguridad Social	542	258
Otras cargas sociales	12	10
Total	554	268

13. Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

14. Otra información

a) *Plantilla*

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2011 y 2010 han ascendido a 58 personas y 26 personas, respectivamente. Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Dirección general y jefaturas	23	7
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	35	19
	58	26

El número total de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 ha ascendido a 62 personas y 28 personas, respectivamente. Su distribución por categorías y por sexos es la siguiente:

	31.12.2011		31.12.2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general y jefaturas	20	3	6	1
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	20	19	10	11
	40	22	16	12

b) *Honorarios percibidos por auditoría*

Durante el ejercicio 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2011	2010
Servicios de Auditoría	77	35
Otros servicios de Verificación	40	80
Total servicios de Auditoría y Relacionados	117	115
Servicios de Asesoramiento Fiscal	34	32
Otros Servicios	-	-
Total Servicios Profesionales	-	147

15. Compromisos adquiridos con terceros

Adicionalmente a lo comentado en la nota 5, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad tiene comprometidas garantías presentadas ante terceros por importe de 29.454 miles de euros y 30.819 miles de euros, respectivamente, correspondientes en la mayor parte a avales prestados por la Sociedad ante las entidades de crédito para garantizar los contratos de financiación concedidos a las sociedades del Grupo.

La prenda constituida sobre 20.920.000 acciones ordinarias de Vértice 360º titularidad de Narval Sabazio, S.L., cuya finalidad consistía en garantizar los compromisos de permanencia y no competencia de D. Antoni Esteve Avilés fue cancelada el 31 de noviembre de 2011. No obstante lo anterior, sobre veintidós millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (22.998.466) de las acciones de Vértice, hay constituida una

prenda en garantía de las obligaciones tributarias que las sociedades del Grupo Lavinia tiene con la Agencia Tributaria a favor de esta última. Esta prenda se constituyó en virtud de póliza de constitución de prendas de acciones otorgada ante D. Carlos Cabadés O'Callaghan, Notario de Barcelona, en fecha 17 de noviembre de 2011.

16. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y hasta la formulación de estas cuentas anuales por el Consejo de Administración, se ha producido el siguiente acontecimiento significativo:

Con fecha 27 de febrero de 2012, se ha acordado la desinversión de las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia integradas en Vértice 360º a su antiguo dueño, Narval Sabazio, S.L. (en adelante, Narval).

Narval y Vértice 360º han suscrito suscriben un acuerdo de desinversión en virtud del cual Narval adquirirá de Vértice su participación en:

- Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital.
- Lavinia Productora, S.L.(Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente la participación de Lavinia Productora, S.L.U. en el capital de sus filiales Grup Hola Events Comunicación TV i Multimedia, S.L. y Optim TV Audiovisual, S.L.
- Lavinia Interactiva, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente el 100% del capital de Vidneo Media, S.L.
- Lavinia France Audiovisuel, S.A.S.: 100% del capital.
- Alice Production, S.A.: 90% del capital.

Vértice 360º recibirá de Narval el 100% de las acciones de la Sociedad de que Narval es titular y que adquirió en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360º, representativas de un 13,5% del capital social de la Sociedad, de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, incluyendo, por tanto, el 55% de las citadas acciones que se encuentran pignoradas en garantía de créditos a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria siempre que la misma acepte o bien la sustitución de garantías que Vértice 360º le ofrezca para liberar las acciones pignoradas o bien que levante temporalmente la pignoración para permitir el cambio de titularidad de las acciones y que Vértice 360º vuelva a pignorarlas.

Dentro de este acuerdo, Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal) presenta la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, de la Ley Concursal.

La Operación se aprobó en Consejo de Administración de Vértice el día 27 de febrero de 2012. A fecha 28 de febrero de 2012 fue comunicada a la CNMV y el público en general, y con fecha 2 de marzo se firmó y ratificó la operación.

Vértice no tiene intención de superar el límite del 10% de autocartera previsto en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, y llevará a cabo las actuaciones necesarias al efecto.

El importe de los principales epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha que aportaba el Grupo Lavinia son los siguientes.

Miles de euros	Importe
Ingresos de explotación	(40.505)
EBITDA	1.231
Resultado Neto	4.331
Deuda Financiera	(12.565)
Aplazamientos Hacienda Publica	(5.376)

Por otro lado, con fecha 15 de marzo de 2012, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., a través de la sociedad Videoreport, S.A.U. -sociedad de la que Vértice Servicios Audiovisuales, S.L.U., sociedad íntegramente participada por Vértice 360º, es accionista único-, ha alcanzado un acuerdo de sindicación con varios de los accionistas de la Sociedad Videoreport Canarias, S.A. en virtud del cual ha adquirido el control sobre la Sociedad en los términos del artículo 42 del Código de Comercio.

A estos efectos, durante el período de vigencia del acuerdo, los accionistas sindicados se obligan, entre otras cuestiones, a convenir unánimemente sobre las decisiones u orientaciones del voto que cada uno de los accionistas sindicados haya de formular en el seno de las Juntas Generales de accionistas, el Consejo de Administración, el Comité de Dirección o cualquier otro órgano colegiado de Videoreport Canarias, así como a ejercer los derechos de voto inherentes a sus respectivas acciones de Videoreport Canarias en el Consejo de Administración de la Sociedad respecto de determinados asuntos relacionados con los aspectos financieros y la explotación del negocio de Videoreport Canarias en el mismo sentido que Videoreport, motivo por el cual, en adelante, Vértice 360º pasará de consolidar los estados financieros de Videoreport Canarias por el método de integración proporcional a consolidarlos por el método de integración global. En consecuencia, en la cuenta de resultados consolidada del Grupo Vértice los ingresos de explotación se verán incrementados en 14 millones de euros y el resultado de explotación en 1,6 millones de euros; y en el balance de situación consolidado del Grupo Vértice los activos se verán incrementados en 13 millones de euros.



ANEXO I. EJERCICIO 2011
SOCIEDADES DEPENDIENTES INTEGRADAS EN GRUPO VERTICE 360

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Dirección de Voto		Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Resultado negativo de operaciones anteriores	Miles de euros			Total Fondos Propios	
			Derechos	Indicados					Resultados de operaciones anteriores	Reserva	Otros Ingresos PN		Resultados del Ejercicio (*)
Trison Servicios Audiovisuales, S.L.U. (A)	Alcalá, 516, 28027 (Madrid)	Explotación de la industria de grabación de la imagen y el sonido por todos los medios y en todo tipo de soportes, en particular la edición, postproducción, emisión y sobre todo de obras audiovisuales, y todo aquello que se relacione con estas actividades.	-	100%	11.900	3.088	1.246	-	(738)	-	(1.241)	(988)	15.050
Videoreport, S.A. (A)	Fernando Rey, 8, 28022 (Madrid)	Adquisición de equipos audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de corrección de errores y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	-	100%	74	517	15.887	-	-	224	(355)	(149)	16.533
Imagenes Audiovisuales para Eventos, S.L.	C/ F. Ocaso, Grupo Chigelo 100, Polígono Industral 50015 Zaragoza	Explotación de medios de comunicación audiovisuales. Realización de servicios (vídeos y de realización audiovisual) y realización de cuestionarios o encuestas o estadísticas comparativas, análogas o relacionadas con los anteriores, o que sean medio para conseguirlos.	-	33%	20	-	130	-	-	-	56	32	191
Videoreport Canarias, S.A. (A)	Doctor Marañón, 1, 35008 (Santa Cruz de Tenerife)	Adquisición de equipos audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de corrección de errores, organización de eventos y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	-	34%	23	-	687	-	373	-	816	647	1.700
Videos, S.A.	Adon Terradas, 1, 28015 Madrid	Adquisición de equipos de videowall.	-	50,0%	60	-	181	-	-	-	90	41	282
Otra Dalia, S.A.	Sagasta, 27, 2ª planta, 28004 (Madrid)	Creación, realización y producción de identidades corporativas, producción de vídeos publicitarios y desarrollo de estrategias de comunicación corporativa.	-	89%	80	-	757	(2.222)	-	-	2	2	(1.403)
Logística de Sonido y Luz, S.L.	C/ Santa Leonor 53, Madrid	Producción de sonido	-	54%	575	-	1.248	-	-	-	103	68	1.837
Apantelopopo, S.L. (B)	Encinas Flech, 132-134 Barcelona	Producción y post-producción digital de música y formatos digitales.	-	100%	150	484	263	-	-	-	(1.207)	(1.144)	(239)
Vértice Cine, S.L.U. (A)	Elmame, 243, 09007 (Barcelona)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los países de cine, vídeo y televisión.	100%	-	10.007	42.193	3.688	(26.196)	-	-	781	288	26.287
Telepunto 2000, S.L.U. (B)	Príncipe de Vergara, 68, 1º, 28008 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	-	100%	4	1.218	3.123	-	705	-	(917)	(757)	4.293
Raz Estudio, S.L. (B)	General Castañeda, 4, (Madrid)	Producción de servicios de asesoramiento técnico, publicitario y de marketing.	-	75%	13	-	283	-	56	-	(180)	(111)	201
Vértice Estudio, S.L.	Marabón, 11, 28027 (Madrid)	Diseño escenográfico, consultoría y desarrollo de recursos técnicos y creativos para el sector audiovisual.	-	100%	12	68	-	(57)	-	-	(207)	(144)	(121)
Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L.	Pza. España, 5, 2º, 28002 (Madrid)	Producción de obras audiovisuales sobre Naturaleza.	50%	-	43	108	544	-	59	-	1	26	776
Espaceo 360, S.L. (Antes denominación Stripe Bnc, S.L.)	Av. Drasil, 40, 28020 (Madrid)	Producción de obras audiovisuales sobre Nuevas Tecnologías.	100%	-	3	-	33	(110)	402	-	(238)	(184)	115
Bucea Stage, S.L. (B)	Ferreres Madrid, 7, Pto 18, 08029 (Barcelona)	Producción de obras realizadas.	-	40%	230	-	480	(2.852)	-	-	-	(785)	(2.938)
Ejha 360, S.A. (A)	Calle Marques del Puerto, 4, 2ª Derecha, Bilbao	Producción de obras de teatro, programas de televisión.	-	90%	71	7.227	(52)	(4.336)	-	-	(1.508)	(1.161)	1.739
Ilusa Producciones, S.L.	Merquina del Puerto, 4, 2ª Derecha, 46009 (Bilbao)	Producción de servicios de producción y realización audiovisual.	-	50%	7	-	287	-	-	-	380	264	538
Vértice Live, S.L. (B)	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Producción, explotación y distribución de obras.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vértice 360 Imágenes, S.L.U. (Antes denominada Amusing Experience, S.L.)	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	100%	-	124	1.547	(11)	(1.788)	-	-	(83)	(78)	(6)
Vértice Film, S.L.U.	Lipcon 11, 030006 Barcelona	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	100%	-	150	-	-	-	-	-	-	-	-
Acadela Ediferno, S.L.U.	Alcalá, 516, 28027 (Madrid)	Asesoramiento de imagen y Estilismo y la prestación de servicios de Packager y Maquillaje.	-	100%	693	-	-	(757)	-	-	(580)	(321)	(185)
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	La prestación de todos los servicios de producción y post-producción de obras y grabaciones audiovisuales y especializadas.	-	100%	3	-	179	-	-	-	339	240	422
Vértice Sales Agent, S.L. (Antes denominada Vercor Worldwide, S.L.U.)	Alcalá, 516, 28027 (Madrid)	La adquisición y almacenamiento de licencias o derechos de propiedad intelectual, y producción y distribución de obras y grabaciones audiovisuales.	100%	-	3.700	43.410	(8)	-	(40)	-	(117)	(61)	48.881
Vértice 360 USA, INC	2800 Douglas Rd 400, Coral Gables, Florida 33134 (Estados Unidos)	Filial en Estados Unidos de Vértice 360	100%	-	4	89	(6)	(71)	-	-	(312)	(380)	(314)

(*) Se han considerado únicamente por Doblecta a 31 de diciembre de 2011

(B) Sociedades revisadas por Doblecta a 31 de diciembre de 2011

(*) El Beneficiario neto, así como el resultado de explotación, están formados íntegramente por operaciones continuadas.

ANEXO I. EJERCICIO 2011
 SOCIEDADES DEPENDIENTES INTERFERADA'S EN GRUPO. VERTICE.360

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto		Capital Social Emitido	Reservas	Resultado operativo ajustado	Miles de Euros		Beneficio Neto	Total Fondos Propios
			Controlador por la Sociedad	Compartido				Ramamiento	Otros Instrumentos PN		
Powwow Media Partners, LLC	Domicilio 2800 Douglas Rd 400, Coral Gables, Florida 33134 (Estados Unidos)	Productora de contenidos audiovisuales para televisión.	100%	-	4	-	(27)	-	-	(4)	(27)
Lavinia Teo-Com, S.L. (A)	a/ Pujades 81-83, 08005 (Barcelona) b/ Pujades 81-83, 08005 (Barcelona)	Producción y realización de obras audiovisuales de todo tipo, para televisión y para otros medios audiovisuales en general, internet y otros medios telemáticos, así como la prestación de servicios de producción y gestión de contenidos publicitarios y la explotación de los mismos en los canales de televisión por cable y satélite, en los canales de televisión por satélite y en los canales de televisión por cable. Realización de servicios de captación de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Prestación de servicios de gestión general, técnica y de equipamientos y de gestión técnica de producción y/o postproducción de películas, series, programas de comunicación en general y para la prensa escrita. Incluye en soporte on line, así como a la realización, producción y/o postproducción de programas para catálogos de estos medios.	100%	-	461	3.304	-	(1.434)	-	(1.774)	(1.947)
Lavinia Productora, S.L.U. (A)	a/ Pujades 81-83, 08005 (Barcelona)	El asesoramiento de empresas en la realización de imágenes, es decir, la producción y realización de vídeos para empresas y para televisión, alquiler de todo tipo de aparatos de vídeo y audiovisuales. La compra, venta, importación, exportación y producción, distribución y explotación de películas en todos los formatos, vídeos y de cualquier otro material de tipo audiovisual.	-	100%	113	435	(11)	(688)	-	442	226
Opwin TV Audiovisual, S.L.	c/ Pujades 81-83, 08005 (Barcelona)	El asesoramiento de empresas en la realización de imágenes, es decir, la producción y realización de vídeos para empresas y para televisión, alquiler de todo tipo de aparatos de vídeo y audiovisuales. La compra, venta, importación, exportación y producción, distribución y explotación de películas en todos los formatos, vídeos y de cualquier otro material de tipo audiovisual.	-	51%	158	1	-	(238)	-	46	(51)
Grup Hdawento Comunicado TV i Multimedia, S.L.	c/ Mariscal, 244, 2º-1º, 08012 (Barcelona)	La producción para el desarrollo y producción de medios audiovisuales (vídeo, fotografía y otros medios audiovisuales). La organización y explotación de conferencias, seminarios, mesas redondas, tertulias y otros eventos, programas de marketing y relaciones públicas, para empresas individuales o colectivos de un mismo sector económico, entre internet y nuevas tecnologías.	-	58%	3	314	-	-	18	(1)	316
Ad'art Telecomunicaciones, S.L.U.	c/ Aeronáutica 1, Torre 3, Planta 5ª, Módulo 14, que ocupa el espacio de planta 5ª, 41015 (Sevilla)	La grabación y la producción de señales de vídeo y audio. La explotación técnica de servicios audiovisuales	-	100%	153	237	(6)	-	(795)	(563)	(211)
Lavinia Interactiva, S.L.U. (B)	a/ Pujades 81-83, 08005 (Barcelona)	La prestación de todos los servicios relacionados con las actividades audiovisuales, de radio y televisión y, en especial, la producción de señales, imágenes, sonido y otros de adaptación y/o desarrollo de hardware y software y, en general, de adaptación y desarrollo de medios digitales de gestión, generación, procesamiento, edición, distribución y comercialización de contenidos digitales de todos los tipos.	-	100%	3	208	-	114	(45)	7	330
Videoen Media, S.L.U.	a/ Pujades 81-83, 08005 (Barcelona)	La prestación de todos los servicios relacionados con las actividades audiovisuales, de radio y televisión y, en especial, la prestación de servicios técnicos, servicios online y servicios de adaptación y/o desarrollo de hardware y software y, en general, de adaptación y desarrollo de medios digitales de gestión, generación, procesamiento, edición, distribución y comercialización de contenidos digitales de todos los tipos.	-	100%	50	-	(57)	-	(138)	(100)	(107)
Alite Production S.A.	Rue John Waterloo Wilson, 80, Bruxelles (Bélgica)	La prestación de todos los servicios relacionados con las actividades audiovisuales de televisión y, en especial, la prestación de servicios ENO, en Bélgica, Francia, Alemania y España.	-	80%	100	282	-	-	(86)	(188)	214
Lavinia France Audiovisual, S.a.r.l.	Avenue d'Alsace, 38 E7516 Paris (Francia)	Film francesa de Lavinia creada para desarrollar en el mercado francés la actividad audiovisual del grupo (broadcast services, TV sobre L, interactividad, producciones, etc)	-	100%	150	-	-	-	(30)	(88)	(89)
Válvula Contentivos S.L. / Antena de Comunicación y O Media TV Films, S.L.U. (Unipersonal)	Avenida 218, 28027 (Madrid)	Producción, distribución, reproducción, explotación, importación, venta, compra, explotación, comercialización, explotación, explotación, explotación y marketing, en cualquier soporte o formato, de películas o otras cinematográficas, programas de televisión, vídeo, contenidos digitales, etc. Compraventa de inmuebles	100%	-	1.000	849	(6)	-	(2)	(2)	96.215

(A) Sociedades auditadas por Deloitte a 31 de diciembre de 2011

(B) Sociedades auditadas por Deloitte a 31 de diciembre de 2011

(*) El Beneficio neto, así como el resultado de explotación, están formados íntegramente por operaciones continuas.

ANEXO I. EJERCICIO 2010
SOCIEDADES DEPENDIENTES INTEGRADAS EN GRUPO VERTICE 360

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto		Masas de recursos							Total Fondos Propios		
			Controlados por la Sociedad Dominante	Inhabientes	Reservas	Primo de Emisión	Resultado negativo de ejercicios anteriores	Remanente	Otros Instrumentos PN	Resultado del Ejercicio (*)				
Teleson Servicios Audiovisuales, S.L.U. (A)	Aleatá 518, 28027 (Madrid)	Explotación de la industria de grabación de la imagen y el sonido por todo clase de medios y en todo tipo de soportes, en particular la edición, postproducción, emulación y doblaje de obras audiovisuales, y todo aquello que se relacione con dicha actividad.	-	100%	1.461	3.588	-	-	-	-	-	(982)	(738)	18.261
Videoreport, S.A. (A)	Fernando Rey, 8, 28223 (Madrid)	Aquifer 2: estudios audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de correspondientes, organización de eventos y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	-	100%	15.719	517	-	-	224	-	-	174	149	16.993
Ingeniería Audiovisual para Eventos, S.L.	C. F. Oveas, Grupo Quaján 100, Polígono Marqués 50015 Zaragoza	Explotación de medios de comunicación audiovisuales.	-	33%	70	-	-	-	427	-	-	142	121	633
Videoreport Canarias, S.A. (A)	Doctor Marañón, 1, 38008 (Sancti Spiritus de Tenerife)	Realización de servicios técnicos y de realización audiovisual.	-	34%	1.902	-	-	-	-	-	-	1.679	1.097	3.124
Videob, S.A.	Aldan Terradas, 4, 28015 Madrid	Aquifer de equipos de vídeo.	-	87,6%	136	-	-	-	-	-	-	61	45	240
Otra Dada, S.A.	Sagasta, 27, 2º Dcha.29004 (Madrid)	Creación, realización y producción de identidades corporativas, producción de videos publicitarios y desarrollo de estrategias de comunicación corporativa.	-	69%	757	-	-	-	-	-	-	1	1	(1.402)
Logística de Saldos y Lucros, S.L.	C/ Enria Leaner 63, Madrid	Producción sonido	-	51,39%	1.421	-	-	-	-	-	-	166	127	2.123
Apantipografía, S.L. (B)	Escuelas Pías, 132-134 Barcelona	Producción y postproducción digital de material y formatos digitales.	-	100%	887	464	-	-	-	-	-	(500)	(594)	911
Vértice Dtn, S.L.U. (A)	Balmes, 243, 08007 (Barcelona)	Operaciones y actividades técnicas relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los centros de cine, vídeo y televisión.	100%	-	3.968	42.193	-	-	-	-	-	4.533	2.471	27.899
Telepaso 2000, S.L.U. (B)	Príncipe de Vergara, 63, 1º, 28006 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	-	100%	3.123	1.218	-	-	-	-	-	220	705	5.050
Roe Estudio, S.L. (B)	General Castañeda, 4 (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento técnico, publicitario y de marketing.	-	75%	263	-	-	-	-	-	-	81	56	302
Vértice Estudio, S.L.	Marathon, 11, 28027 (Madrid)	Diseño escenográfico, coreografía y desarrollo de recursos técnicos y creativos para el sector audiovisual.	-	100%	-	-	-	-	-	-	-	(91)	(57)	(59)
Compañía de Inversos Naturales TV, S.L.	Pza. España, 5, 2º. Alco C. 4100 (Sevilla)	Producción de obras audiovisuales sobre Naturaleza.	50%	-	1.098	212	-	-	-	-	-	44	119	1.512
Estudio 360, S.L. (Antes denominada Siglo 21, S.L.)	Av. Brasil, 40, 28020 (Madrid)	Producción de obras audiovisuales sobre Nuevas Tecnologías.	100%	-	33	-	-	-	402	-	-	(4)	1	320
Buena Vista, S.L. (B)	Fernando Marzá, 7, Pta 19, 08023 (Barcelona)	Producción de obras teatrales.	-	40%	480	-	-	-	-	-	-	(759)	(775)	(2.918)
Erpin 360, S.A. (Antes denominada Noto TV, S.L.) (A)	Aleatá 518, 28027 (Madrid)	Producción de obras teatrales.	90%	-	7.237	51	-	-	-	-	-	(885)	(631)	2.821
Teleson Producciones, S.L.	Marqués del Puerto, 4, 2º Dcha. 48106 (Bilbao)	Producción de series, programas de televisión.	-	50%	144	-	-	-	-	-	-	470	330	301
Vértice Lin, S.L. (Antes denominada Noto Sigla, S.L.) (B)	Aleatá 518, 28027 (Madrid)	Prestación de servicios de producción y realización audiovisual.	100%	-	(198)	1.588	(11)	-	-	-	-	(1.101)	(1.020)	(87)
Vértice 360 Inmuebles, S.L.U. (Antes denominada Amazing Experience, S.L.)	Lincoln 11, 08008 Barcelona	Producción, explotación y distribución de obras.	100%	-	(59)	-	-	-	-	-	-	(20)	(20)	71
Vértice 360 Inmuebles, S.L.U. (Antes denominada Noto Producción, S.L.)	Aleatá 518, 28027 (Madrid)	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	-	100%	(780)	-	-	-	-	-	-	23	12	136
Activa Estilismo, S.L.U.	Aleatá 518, 28027 (Madrid)	Asesoramiento de imagen y Estilismo y la prestación de servicios de Peluquería y Maquillaje.	-	100%	59	-	-	-	-	-	-	131	89	181
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.	Aleatá 518, 28027 (Madrid)	La prestación de toda clase de servicios de producción y post-producción de obras y grabaciones audiovisuales y soporte técnico asociado.	100%	-	43.410	-	-	-	-	-	-	(1)	(90)	47.070
Vértice Worldwide, S.L.U.	Aleatá 518, 28027 (Madrid)	La adquisición y almacenamiento de bienes o derechos de propiedad intelectual, y producción y distribución de obras y grabaciones audiovisuales.	100%	0%	(8)	-	-	-	-	-	-	(92)	(60)	15
Vértice 360 USA, INC	2800 Douglas Rd 400, Coral Gables, Florida 33104 (Estados Unidos)	Filial en Estados Unidos de Vértice 360	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(A) Sociedades auditadas por Deloitte a 31 de diciembre de 2010

(B) Sociedades revisadas por Deloitte a 31 de diciembre de 2010

(*) El Beneficio neto, así como el resultado de explotación, están formados integradamente por operaciones continuadas.

ANEXO I EJERCICIO 2010
SOCIIDADES DEPENDIENTES INTEGRADAS EN GRUPO VERTICE 360

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto		Miles de euros									
			Directos	Indirectos	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Resultado negativo de ejercicios anteriores	Reservante	Otros Instrumentos Fin	Resultado de Ejercicio (C)	Total Fondos Propios		
Multipolis Edita, S.L.U.	c/ Pujades 81- 83, 08005 (Barcelona)	El desarrollo y explotación de publicaciones y proyectos de comunicación en todo tipo de soportes (papel, digital, audiovisual, etc.). La prestación de todos tipos de servicios relacionados con las actividades audiovisuales, de radio y televisión y, en especial, la prestación de servicios técnicos, servicios online y servicios de adaptación y/o desarrollo de hardware y software y, en general, de adaptación y desarrollo de medios digitales de gestión, generación, procesamiento, difusión, distribución y comercialización de contenidos digitales de todas índoles.	-	100%	3	-	12	-	-	-	-	(128)	(101)	(88)
Lavette Interactiva, S.L.U. (B)	c/ Pujades 81- 83, 08005 (Barcelona)	La prestación de todos tipos de servicios relacionados con las actividades audiovisuales, de radio y televisión y, en especial, la prestación de servicios técnicos, servicios online y servicios de adaptación y/o desarrollo de hardware y software y, en general, de adaptación y desarrollo de medios digitales de gestión, generación, procesamiento, difusión, distribución y comercialización de contenidos digitales de todas índoles.	-	100%	3	-	208	-	-	-	-	87	108	317
Vitinos Media, S.L.U.	c/ Pujades 81- 83, 08005 (Barcelona)	La prestación de todos tipos de servicios relacionados con las actividades audiovisuales, de radio y televisión y, en especial, la prestación de servicios técnicos, servicios online y servicios de adaptación y/o desarrollo de hardware y software y, en general, de adaptación y desarrollo de medios digitales de gestión, generación, procesamiento, difusión, distribución y comercialización de contenidos digitales de todas índoles.	-	100%	80	-	-	(8)	-	-	-	(65)	(48)	(7)
Alice Production S.A.	Rue Jean Waterloo Willem, 81, Bruselas (Bélgica)	La prestación de todos tipos de servicios relacionados con las actividades audiovisuales de televisión y, en especial, la prestación de servicios técnicos, en Bélgica, Francia, Alemania y España.	-	80%	100	-	340	-	-	-	84	39	479	
Lavina France Audiovisual, S.a.r.l.	Avenue d'Iéna, 39 E75116 Paris (Francia)	Filial francesa de Lavina creada para desarrollar en el mercado francés la actividad audiovisual del tipo (broadcast services, TV sobre), interactividad, producciones, etc)	-	100%	140	(53)	-	-	-	-	(504)	(615)	(1.005)	
V&O Medios TV Film, S.L.	c/ Príncipe de Vergara, 35 Bajo Izq, 28001 (Madrid)	Producción, distribución y demás actos de explotación de obras cinematográficas, programas de televisión y demás grabaciones audiovisuales en cualquier soporte o formato.	100%	-	3	-	-	-	(71)	-	(14)	215	147	

(A) Sociedades activadas por Debitos a 31 de diciembre de 2010

(B) Sociedades no activadas por Debitos a 31 de diciembre de 2010

(C) El Beneficio neta, así como el resultado de explotación, están formados íntegramente por operaciones continuadas.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2011

Los datos sobre la evolución de la economía española, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales muestran un panorama preocupante, no sólo por el comportamiento experimentado en el último año, sino por las perspectivas del 2012.

Las condiciones adversas trajeron como consecuencia una contracción sin precedentes en la demanda de la publicidad en los últimos ejercicios, principalmente a través de un proceso de desplome en los precios propiciado por la existencia de una televisión pública que se beneficiaba de un doble modelo de financiación.

En este sentido, los resultados alcanzados por Vértice 360° durante el período FY11 deben enmarcarse dentro de la difícil situación que atraviesa la economía española en general. Así mismo, la reestructuración comenzada durante el 4T FY11 ha incidido de forma significativa en el resultado.

Son de destacar los siguientes aspectos:

El EBITDA en el período FY11 ha alcanzado los 1 millones de euros, con un margen del 18% sobre ingresos. Esta magnitud incluye costes extraordinarios de reestructuración, deterioros de activos y provisiones extraordinarias contabilizados en el ejercicio, que ascendieron a un total de 0,5 millones de euros. Sin considerar estos gastos no recurrentes, el margen EBITDA recurrente alcanzó los 1,5 millones de euros, lo que supone el 25% sobre ingresos.

En este ejercicio, se ha realizado la provisión extraordinaria por deterioro de participaciones de algunas Sociedades dependientes, por importe total de 53 millones de euros, véase Nota 7.b de la memoria adjunta.

En el mismo sentido, el resultado neto del período se sitúa en una pérdida por importe de 54 millones de euros, reflejando también el impacto de los costes extraordinarios mencionados.

Por lo que respecta a la generación de caja, el flujo de caja de las operaciones ascendió a 5 millones de euros en FY11.



La aplicación del resultado propuesta para la aprobación de los Administradores de la Sociedad, es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado del ejercicio	(53.784)	(1.112)
Distribución:		
A reserva legal	-	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	53.784	1.112

2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

2.1. Lavinia

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y hasta la formulación de estas cuentas anuales consolidadas por el Consejo de Administración, se ha producido el siguiente acontecimiento significativo:

Con fecha 27 de febrero de 2012, se acordó en Consejo de Administración, la desinversión de las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia integradas en Vértice 360° a su antiguo dueño, Narval Sabazio, S.L. (en adelante, Narval).

Narval y Vértice 360° han suscrito suscriben un acuerdo de desinversión en virtud del cual Narval adquirirá de Vértice su participación en:

- Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital.
- Lavinia Productora, S.L.(Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente la participación de Lavinia Productora, S.L.U. en el capital de sus filiales Grup Hola Events Comunicación TV i Multimedia, S.L. y Optim TV Audiovisual, S.L.
- Lavinia Interactiva, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente el 100% del capital de Vidneo Media, S.L.
- Lavinia France Audiovisuel, S.A.S.: 100% del capital.
- Alice Production, S.A.: 90% del capital.

Vértice 360° recibirá de Narval el 100% de las acciones de la Sociedad de que Narval es titular y que adquirió en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360°, representativas de un 13,5% del capital social de la Sociedad, de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, incluyendo, por tanto, el 55% de las citadas acciones que se encuentran pignoradas en garantía de créditos a favor de

la Agencia Estatal de Administración Tributaria siempre que la misma acepte o bien la sustitución de garantías que Vértice 360° le ofrezca para liberar las acciones pignoradas o bien que levante temporalmente la pignoración para permitir el cambio de titularidad de las acciones y que Vértice 360° vuelva a pignorarlas.

Dentro de este acuerdo, Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal) presenta la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, de la Ley Concursal.

La Operación se aprobó en Consejo de Administración de Vértice el día 27 de febrero de 2012. A fecha 28 de febrero de 2012 fue comunicada a la CNMV y el público en general, y con fecha 2 de marzo se firmó y ratificó la operación.

Vértice no tiene intención de superar el límite del 10% de autocartera previsto en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, y llevará a cabo las actuaciones necesarias al efecto.

El importe de los principales epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha que aportaba el Grupo Lavinia son los siguientes.

Miles de euros	Importe
Ingresos de explotación	40.505
EBITDA (negativo)	(1.231)
Beneficio (Pérdida) Neta	(4.331)
Deuda Financiera	12.565
Aplazamientos Hacienda Publica	5.376

2.2. Videoreport Canarias, S.A.

Por otro lado, con fecha 15 de marzo de 2012, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., a través de la sociedad Videoreport, S.A.U. -sociedad de la que Vértice Servicios Audiovisuales, S.L.U., sociedad íntegramente participada por Vértice 360°, es accionista único-, ha alcanzado un acuerdo de sindicación con varios de los accionistas de la Sociedad Videoreport Canarias, S.A. en virtud del cual ha adquirido el control sobre la Sociedad en los términos del artículo 42 del Código de Comercio.

A estos efectos, durante el período de vigencia del acuerdo, los accionistas sindicados se obligan, entre otras cuestiones, a convenir unánimemente sobre las decisiones u orientaciones del voto que cada uno de los accionistas sindicados haya de formular en el seno de las Juntas Generales de accionistas, el Consejo de Administración, el Comité de Dirección o cualquier otro órgano colegiado de Videoreport Canarias, así como a ejercer los derechos de voto inherentes a sus respectivas acciones de Videoreport Canarias en el Consejo de Administración de la Sociedad respecto de determinados asuntos relacionados con los aspectos financieros y la explotación del negocio de Videoreport Canarias en el mismo

sentido que Videoreport, motivo por el cual, en adelante, Vértice 360º pasará de consolidar los estados financieros de Videoreport Canarias por el método de integración proporcional a consolidarlos por el método de integración global. En consecuencia, en la cuenta de resultados consolidada del Grupo Vértice los ingresos de explotación se verán incrementados en 14 millones de euros y el resultado de explotación en 1,6 millones de euros; y en el balance de situación consolidado del Grupo Vértice los activos se verán incrementados en 13 millones de euros.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los resultados obtenidos por la Sociedad en el período FY11 quedan enmarcados dentro de la difícil situación económica actual y de la profunda reestructuración llevada a cabo.

Dentro de este contexto, es preciso destacar que Vértice 360 mantiene una posición de ventaja competitiva que se fundamenta en:

- La diversificación de negocios bien asentados dentro del sector audiovisual y que cubren toda la cadena de valor.
- La combinación de capacidades derivadas del tamaño del Grupo, que permite acometer proyectos inaccesibles para otros competidores más pequeños.
- La consolidación e incorporación de servicios y contenidos innovadores e interactivos.
- La amplia diversificación de negocios y clientes
- El competitivo posicionamiento industrial y la experiencia, que sitúa al Grupo como socio natural de las televisiones en la externalización de sus áreas auxiliares (fuente de crecimiento)
- La internacionalización, que se convierte en una prioridad estratégica.

Asimismo, no se puede ignorar la especial severidad de las restricciones de liquidez y acceso al crédito para la mayoría de las empresas, de esta manera los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

- **Distribución cinematográfica**

Esta actividad, al tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeta a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad.

- **Producción cinematográfica**

En España y en general en Europa, la producción cinematográfica es una actividad regulada y subvencionada mediante distintos mecanismos a escala autonómica, estatal y a nivel de Unión Europea.

Por lo tanto, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de producción y de distribución comercial

de las películas, y por tanto, de las actividades, los resultados y la situación financiera podrían verse afectadas.

- **Producción televisiva**

De la misma manera que la Distribución cinematográfica, la Sociedad no puede controlar la demanda de los programas, series o documentales, dependiendo exclusivamente de los gustos y tendencias del público.

4. INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El activo del balance no recoge ningún importe por este concepto, pero es consustancial a la empresa desarrollo de nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de sistemas y distribución de contenidos.

5. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de mayo de 2009, se autorizó la adquisición de acciones propias hasta un número máximo de acciones que no exceda del 5,00% del capital social y por un precio o valor de contraprestación no inferior al valor nominal de las acciones ni superior a su cotización en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad tiene 3.312.746 acciones propias en cartera (1.682.756 al 31 de diciembre de 2010), representativas del 1,07% del capital. La valoración de dichas acciones es de 997 miles de euros siendo su valor nominal de 1.656 miles de euros.

6. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LAS SOCIEDADES

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, entre otros, salvo los desglosados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.



7. CONTENIDOS ADICIONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

a) Estructura de Capital

El capital social de Vértice 360° al 31 de diciembre de 2011 ascendía a 154.936 miles de euros, representado por 309.872.192 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una.

b) Restricción a la Transmisibilidad de Acciones

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital.

c) Participaciones Significativas en el Capital, directas o indirectas

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, según el conocimiento de la Sociedad a 31 de diciembre de 2011, tenían directa o indirectamente, una participación significativa en su capital social, según se define en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2011	Porcentaje de Participación al 31.12.2010
Accionistas:		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	28,61%	28,61%
Narval Sabazio, S.L. (1)	13,50%	13,50%
Nomura Holdings Inc. (2)	11,50%	11,50%
EBN Banco de Negocios, S.A.	6,00%	6,00%
D. José María Irisarri Núñez	3,27%	3,27%
D. Javier Tallada García de la Fuente (3)	3,46%	3,13%
Resto del Consejo	1,53%	1,17%
Resto	32,13%	32,82%
Total	100%	100%

(4) Tal y como se detalla en la nota 21, Vértice 360 recibirá de Narval el 100% de las acciones de las que éste es titular, como consecuencia de la venta del Grupo Lavinia.

(5) Nomura Holdings ostenta esta participación de manera indirecta a través de FSS Luxembourg I, S.à.r.l.

(6) D. Javier Tallada García de la Fuente controla parte de las acciones de Vértice 360° de forma directa y parte de forma indirecta, a través de la sociedad mercantil Rustraductus, S.L., que es titular del 1,99% de las acciones de Vértice 360°

A la fecha de cierre del ejercicio 2011, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de Administración o de sus directivos.

d) Restricciones al Derecho de voto

Al cierre del ejercicio 2011, no existen restricciones al derecho de voto.

e) Pactos Parasociales

No existen pactos parasociales al cierre del ejercicio 2011.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad Dominante.

Las Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración son los que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas a personas que haya de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta de General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben de reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallan incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable

Las propuestas de nombramientos o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben de ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones dejando constancias de las mismas en el acta.



De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el independiente reflejará la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de consejeros.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General de Accionista Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General de Accionistas, cuando comuniquen su dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales, se trata de una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 14.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad. Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.



g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tienen atribuidas amplias facultades para la gestión, administración y representación de la Sociedad, sin más excepciones que las de aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General de Accionistas o no estén incluidos en el objeto social.

En la actualidad, el Consejo de Administración dispone de autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2010 autorizó al Consejo de Administración a adquirir por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso acciones propias de la Sociedad representativas de hasta un diez por ciento (10%) del capital social durante un periodo de 18 meses, contado a partir del 28 de mayo de 2010.

h) Los acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

No existen acuerdos de estas características.

i) Acuerdos con Consejeros, Dirección y Empleados que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición

Los contratos entre la Sociedad y los Altos Directivos, entre los que figuran tres Consejeros Ejecutivos, contemplan de forma expresa el derecho a percibir la indemnización en caso de extinción de la relación por parte de la Sociedad, por cualquier causa que no sea la dimisión del Alto Directivo o el despido declarado procedente, y siempre que la Sociedad no respete un plazo de preaviso mínimo de seis meses antes de proceder a la extinción del contrato. La misma indemnización resulta de aplicación en el supuesto de extinción del contrato de voluntad del Alto Directivo en caso de cambio de control de la Sociedad o cualquiera de los demás supuestos previstos en el artículo 10, apartado 3 del Real Decreto 1382/1985

Los contratos de los empleados ligados a Vértice 360° por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.



8. MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria e Informe de Gestión consolidado respecto a información de cuestiones medioambientales



9. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En la misma fecha de aprobación del presente informe de Gestión, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011, que será remitido a la Comisión Nacional de Valores para su puesta a disposición del público como hecho relevante, en la forma y plazos establecidos en la legislación vigente.

A continuación adjuntamos el Informe Anual del Gobierno Corporativo.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-84856947

Denominación social: VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/12/2010	154.936.096,00	309.872.192	309.872.192

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(**)	% sobre el total de derechos de voto
NOMURA HOLDINGS INC.	0	35.622.208	11,496
DON JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE	3.506.644	6.189.898	3,129

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
NOMURA HOLDINGS INC.	FSS LUXEMBOURG I, S.A.R.L.	35.622.208	11,496
DON JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE	RUSTRADUCTUS S.L.	6.143.910	1,983

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NOMURA HOLDINGS INC.	25/11/2011	Se ha superado el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ	10.123.444	0	3,267
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	0	41.840.000	13,502
DON CARLOS ABAD RICO	10.000	0	0,003
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	5.414.348	13.172.674	5,998
GRUPO EZENTIS, S.A.	88.653.009	0	28,610
DON HORACIO LEVIN	54.700	0	0,018
DON IGNACIO GÓMEZ-SANCHA TRUEBA	1.000	0	0,000
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	0	3.608.852	1,165
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	100	0	0,000
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	200	0	0,000
DON SANTIAGO RUIZ DUBOIS	5.700	0	0,002

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	NARVAL SABAZIO, S.L.	41.840.000	13,502
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	EBN VACCARIA FCR	13.172.674	4,251
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	WYNDHAM LEISURE S.L.	3.608.852	1,165

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	52,565
--------------------------------------------------------------------	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

NOMURA HOLDINGS INC. es titular indirecto de una participación representativa del 9,084% del capital del GRUPO EZENTIS, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
NOMURA HOLDINGS INC.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Javier Tallada García de la Fuente es titular indirecto de una participación representativa del 4,166% del Grupo Ezentis,S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DON JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

D. José María Irisarri mantiene una relación contractual con la Sociedad en virtud de la cual desempeña sus servicios como primer ejecutivo de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

D. Antoni Esteve Avilés mantiene una relación contractual con la Sociedad en virtud de la cual desempeña sus servicios como Vicepresidente ejecutivo de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

NARVAL SABAZIO, S.L. presta servicios de office management a la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
NARVAL SABAZIO, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.392.336	0	1,095

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
11/03/2011	1.709.580	0	0,552

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
-----------------------------------------------------------------------------------------------	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Corresponde a la Junta General de accionistas la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, tal y como establece el artículo 7 del Reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio 2011 autorizó al Consejo de Administración a adquirir, por título de compraventa, permuta o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, acciones propias de la Sociedad representativas de hasta un diez por ciento (10%) del capital social durante un periodo de 18 meses, contado a partir del día 29 de junio de 2011.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ	—	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	07/02/2007	07/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	—	CONSEJERO	03/12/2010	03/12/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS ABAD RICO	--	CONSEJERO	23/07/2009	28/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	--	CONSEJERO	22/05/2009	28/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ	--	CONSEJERO	03/12/2010	03/12/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO EZENTIS, S.A.	—	CONSEJERO	30/03/2011	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HORACIO LEVIN	--	CONSEJERO	03/12/2010	03/12/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GÓMEZ-SANCHA TRUEBA	--	CONSEJERO	30/11/2011	30/11/2011	COOPTACIÓN
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	--	CONSEJERO	07/02/2007	07/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO GARCÍA ESTEBAN	—	CONSEJERO	29/06/2011	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	-	CONSEJERO	28/09/2011	28/09/2011	COOPTACIÓN
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	-	CONSEJERO	24/06/2009	28/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO RUIZ DUBOIS	-	CONSEJERO	21/11/2008	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
RUSTRAINVEST S.A.	DOMINICAL	23/02/2011
DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR	INDEPENDIENTE	23/02/2011
RUSTRADUCTUS S.L.	DOMINICAL	29/03/2011
DON JOSÉ LUIS MACHO CONDE	DOMINICAL	01/04/2011
DON SAÚL RUIZ DE MARCOS	EJECUTIVO	22/07/2011
DON MARIO ARMERO MONTES	DOMINICAL	28/09/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ	-	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	15,385

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.
DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	NARVAL SABAZIO, S.L.
GRUPO EZENTIS, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO EZENTIS, S.A.
DON IGNACIO GÓMEZ-SANCHA TRUEBA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO EZENTIS, S.A.
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO EZENTIS, S.A.
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FSS LUXEMBOURG I, S.A.R.L.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	46,154

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS ABAD RICO

Perfil

Ha ocupado desde 1994 hasta febrero de 2009 el cargo de Director General de Sogecable, compañía en la que ha participado en operaciones como el lanzamiento en 1997 de la plataforma de televisión digital Canal Satélite

Digital (hoy Digital Plus), la admisión a cotización en Bolsa de las acciones de Sogecable en 1998 o el lanzamiento de la cadena de televisión en abierto Cuatro en 2005. Antes de incorporarse a Sogecable, D. Carlos Abad formó parte de la prestigiosa firma McKinseyCo, en cuya oficina española trabajó durante los años 1982 a 1994, participando en un amplio número de operaciones relacionadas con los sectores financiero y de las telecomunicaciones.

Nombre o denominación del consejero

DON HORACIO LEVIN

Perfil

Estudios terciarios en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, entre 1970 y 1976. Fundador de la productora Promofilm en 1990 y responsable de su expansión internacional hasta su integración en Grupo Árbol (Globomedia), de la que Horacio Levín fue socio y miembro del Consejo de Administración hasta 2005.

Ha producido programas televisivos de máxima audiencia, reconocido como el Mejor Productor Ejecutivo de la región en dos ocasiones y los programas por él producidos recibieron los más importantes premios en varios territorios. Creó el primer canal de televisión por cable infantil de Latinoamérica, Magic Kids y fue el primero en licenciar para Latinoamérica grandes formatos internacionales como Survivor, Who wants to be a Millionaire y Greed. Fundó una agencia de publicidad a los 17 años y ha participado en la producción de importantes largometrajes cinematográficos.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO

Perfil

Licenciado en Derecho y Diplomado en Comercio Exterior. Actualmente es Presidente de Ibadesa y ha ocupado diversos cargos de relevancia en empresas dedicadas al comercio exterior y al sector audiovisual.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN IGNACIO GARCÍA ESTEBAN

Perfil

Ingeniero superior en Informática por la Universidad Politécnica de Madrid.

Socio fundador y actual Director de Operaciones de Visual Tools, S.A., compañía dedicada al desarrollo y fabricación de sistemas de grabación y transmisión de vídeo digital y soluciones inteligentes de video-observación para el mercado profesional.

Con anterioridad a la fundación de Visual Tools, S.A. ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad en compañías dedicadas al diseño, fabricación e instalación de sistemas de control para edificios inteligentes y ha desarrollado actividades docentes como Profesor en la Facultad de Informática de Madrid.

Nombre o denominación del consejero

DON SANTIAGO RUIZ DUBOIS

Perfil

Ingeniero Superior de Montes y Master en Dirección de Empresas por el IESE. Actualmente es Director en Estados Unidos de la consultora de estrategia Inaltia Partners y ocupó hasta mayo de 2009 el puesto de Director General Corporativo del grupo multinacional de empresas de ingeniería y fabricación, Aries.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	38,462

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR

Motivo del cese

Creciente intensidad en la dedicación de su actividad profesional.

Nombre del consejero

DON JOSÉ LUIS MACHO CONDE

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero

DON MARIO ARMERO MONTES

Motivo del cese

Cambio de su situación profesional.

Nombre del consejero

RUSTRADUCTUS, S.L.

Motivo del cese

Causas personales

Nombre del consejero

RUSTRAINVEST, S.A.

Motivo del cese

Por reducción de la participación de Rustrainvest, S.A. en el capital social de Vértice 360 por debajo del umbral para considerar una participación accionarial como participación significativa.

Nombre del consejero

DON SAÚL RUIZ DE MARCOS

Motivo del cese

Cambio significativo de su actividad profesional.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ

Breve descripción

Por acuerdo del Consejo de Administración de 7 de febrero de 2007, ostenta la condición de Presidente y Consejero Delegado D. Jose Maria Irisarri Nuñez, quien puede ejercitar todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, salvo aquellas que la ley tiene por indelegables y aquellas que el Reglamento del Consejo reserva al Consejo de Administración en pleno. Asimismo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, le corresponde a título individual el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad, de acuerdo con lo estatutariamente previsto.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ	COMPAÑÍA DE INVENTARIOS NATURALES. S.L.	VOCAL
DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ	ERPIN 360. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	GRUPO EZENTIS. S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	GRUPO EZENTIS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	73
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	73

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	556
Retribucion Variable	69
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	9

Total	634
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

5

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	634
Externos Dominicales	32	0
Externos Independientes	41	0
Otros Externos	0	0
Total	73	634

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	707
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN DE MIGUEL CORCUERA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AUDIOVISUALES
DON IGNACIO CORRALES RODRIGÁNEZ	DIRECTOR DESARROLLO DE NEGOCIOS
DOÑA NATHALIE GARCÍA	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS
DON JAUME TEODORO SADURNI	DIRECTOR GENERAL DE INTERACTIVA
DON MIQUEL RUTLLANT VALLVE	DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS AUDIOVISUALES
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.110

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
-----------------------------------------------------	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General la fijación de la retribución total de los administradores con arreglo a los límites y condiciones que establece ese precepto. Una vez aprobada, en su caso, la retribución total de los administradores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo la distribución de ese importe total entre los distintos administradores, en función de sus responsabilidades y funciones, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Consejo. Finalmente, el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones aprueba, en su caso, la retribución de cada uno de los consejeros.</p> <p>La Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2008 aprobó la política de retribución del Consejo de Administración formulada por ese órgano, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en los términos que se indican a continuación:</p> <p>Se trata de un sistema de retribución fija, sin componentes variables, que tiene como beneficiarios exclusivamente a los consejeros externos (dominicales e independientes), con exclusión de los ejecutivos, por entenderse que la retribución salarial de éstos últimos derivada de su condición de miembros de la alta dirección de la Sociedad cubre su pertenencia al Consejo de Administración.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus	SI

funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

El informe anual de retribuciones tiene por objeto describir la política de retribuciones del Consejo de Administración y su aplicación durante el ejercicio 2011, así como la previsión de aplicación durante el ejercicio 2012. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2012, y se someterá a votación consultiva como punto separado del orden del día.

La política de retribuciones aprobada por la Junta General, e incluida en el informe de retribuciones, se trata de un sistema de retribución fija, sin componentes variables, de acuerdo con lo permitido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, que tiene como beneficiarios exclusivamente a los consejeros externos (dominicales e independientes), con exclusión de los ejecutivos, por entenderse que la retribución de éstos últimos derivada de su condición de miembros de la alta dirección de la Sociedad cubre su pertenencia al Consejo de Administración.

Los componentes de la retribución fija son:

- (i) las dietas de asistencia a cada reunión del Consejo, que son iguales para los consejeros independientes y dominicales;
- (ii) la retribución por la pertenencia de los consejeros externos a cualquiera de las comisiones constituidas en el seno del Consejo de Administración, que se justifica por la especial dedicación y responsabilidad que la pertenencia a estos órganos supone, siendo superior la retribución por pertenencia al Comité de Auditoría y Control que la correspondiente al Comité de Nombramientos y Retribuciones, dada la particular trascendencia y responsabilidad de la primera;
- (iii) la retribución por la presidencia de cualquiera de las comisiones formadas en el seno del Consejo de Administración, que viene motivada por la especial cualificación, dedicación y responsabilidad que conllevan las labores propias de la

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

presidencia de las comisiones.

Todos los conceptos retributivos, excepto las dietas por asistencia a cada reunión del Consejo, son de carácter anual. Como elemento adicional para incentivar la dedicación de los consejeros se establece que la mitad de la retribución percibida se destinará necesariamente a la adquisición de acciones de la Sociedad, que deberán ser adquiridas por los consejeros en el mercado, durante la primera sesión bursátil siguiente a la fecha límite para la presentación a la CNMV del Informe Financiero Anual, y posteriormente comunicarán su compra a la Sociedad en el plazo y con el alcance previsto en el Reglamento Interno de Conducta. Asimismo, el pago mediante entrega de acciones conlleva la obligación de que los consejeros mantengan la propiedad de los títulos recibidos por un periodo no inferior a tres años desde su entrega, salvo que con anterioridad a esa fecha se produzca su cese como consejeros.

Las dietas por asistencia a cada reunión del Consejo se recibirán únicamente en caso de asistencia personal del consejero y nunca en caso de delegación de la representación en otro consejero. Por otra parte, la retribución por presidir una comisión excluye aquella prevista por la pertenencia a esa misma comisión, para evitar solapamientos carentes de justificación.

La remuneración fijada para los consejeros externos, en particular para los independientes, ha sido establecida con el propósito de alcanzar el adecuado equilibrio entre la justa retribución de la dedicación, cualificación y responsabilidad propias del cargo, de una parte, y los intereses de la Sociedad a la vista de sus circunstancias actuales, en tanto que proyecto empresarial en fase de consolidación. Por lo demás, se entiende que se trata de una retribución que en ningún caso alcanza un nivel tan elevado como para comprometer la independencia de sus beneficiarios.

Durante el Consejo de fecha 29 de marzo de 2012, el Consejo acordó no modificar la política de retribuciones y estableció una previsión de 90.000 para el año 2012. Esta cantidad está calculada sobre una estimación de doce reuniones anuales del Consejo de Administración y cuatro reuniones de cada una de las Comisiones del Consejo, por ser éstos los números mínimos que fija el Reglamento del Consejo.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la comisión a la que el Consejo de Administración requiere un informe previo a la aprobación de la aplicación de la política de retribuciones. Una vez consultado el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo aprobará las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y el informe anual de remuneraciones.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

SI

Identidad de los consultores externos

Eurotalent Networks, S.L.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	NARVAL SABAZIO, S.L.	Administrador

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		solidario
DON IGNACIO GÓMEZ-SANCHA TRUEBA	GRUPO EZENTIS, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	GRUPO EZENTIS, S.A.	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	GRUPO EZENTIS, S.A.	Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes reflejara la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el periodo de cinco (5) años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo. Los consejeros podrán ser reeligidos una o mas veces por periodos de cinco (5) años.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entendera que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en artículo 9.2.a del Reglamento de Consejo que impiden su nombramiento como consejero independiente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica consejero.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes en la persona del Presidente, el Consejo de Administración ha acordado facultar al Presidente del Comité de Auditoría y Control (cargo que actualmente desempeña D. Santiago Ruiz) para que pueda solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y

hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
De acuerdo con el artículo 25.4 del Reglamento del Consejo, el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente y podrá, en unión de otros dos Consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo del Presidente.
Para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes en la persona del Presidente, el Consejo de Administración ha acordado facultar al Presidente del Comité de Auditoría y Control (cargo que actualmente desempeña D. Santiago Ruiz) para que pueda solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la reunión.

Quórum	%
Para los acuerdos competencia del Consejo de Administración sean válidos, será necesario que en las sesiones en que se adopten se hallen, entre presentes y representados, por lo menos la mitad más uno de los consejeros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría Absoluta	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad en las votaciones que se celebren en el Consejo de Administración.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La selección y designación de los Consejeros de la Sociedad se realiza en atención a criterios de idoneidad profesional, que en nada obstaculizan el nombramiento de mujeres como consejeras. Por razones ajenas a la compañía, el número de consejeras se ha visto reducido, de manera que a 31 de diciembre de 2011 no hay ninguna mujer que ocupe un cargo en el Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Conforme al artículo 35.2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad todos los consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la convocatoria del Consejo de Administración (carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio).

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría y Control como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designara un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no consejeros. El mismo procedimiento se seguira para acordar el cese del Secretario.
El actual Secretario no Consejero de la Sociedad fue designado por unanimidad por el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, en su sesión de 22 de mayo de 2009.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control, cuya presidencia corresponde a un Consejero independiente.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	29	0	29
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,170	0,000	0,170

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo

Número de años ininterrumpidos	6	6
--------------------------------	---	---

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	LTC PROJECT ESTRATEGIA Y CONSULTORÍA GLOBAL, S.L.	50,000	No
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	MECANISMO FILMS S.L.	70,000	no

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Se regula en el artículo 23 del Reglamento de Consejo.</p> <p>Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de este:</p> <p>a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad y c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.</p> <p>En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Se regula en el artículo 22 del Reglamento de Consejo.</p> <p>Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.</p> <p>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Cuando la permanencia de los consejeros en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad, deberán poner su cargo a disposición del consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON SANTIAGO RUIZ DUBOIS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CARLOS ABAD RICO	VOCAL	INDEPENDIENTE
GRUPO EZENTIS, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON HORACIO LEVIN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control se compone por un mínimo de tres consejeros externos que son designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Se debe reunir como mínimo trimestralmente y, en todo caso, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración. Anualmente, el Comité elabora un plan de actuación para el ejercicio del que dara cuenta al Consejo de Administración.

Queda válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad mas uno de sus miembros, adoptando sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Conforme establece el artículo 31 del Reglamento del Consejo las competencias del Comisión de Auditoría y Control son, entre otras, las que a continuación se relacionan:

. En relación con el auditor externo:

1. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
2. recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
3. asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente;
4. favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de todas las sociedades del Grupo.

. Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad, velando por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto a la información financiera relativa a la Sociedad.

. Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que estos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

. Informar previamente al Consejo de Administración de:

1. la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales;
2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo al que pertenezca la Sociedad;
3. las operaciones vinculadas.

. Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar compuesto por al menos tres miembros, consejeros externos necesariamente y en su mayoría independientes, que serán designados por el Consejo de Administración.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad mas uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

En cuanto sus sesiones, se reúne con la periodicidad que sus miembros determinan y cada vez que la convoque su Presidente o lo solicite el Presidente del Consejo de Administración pero, al menos, una vez al trimestre.

De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.
- . Informar de las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.
- . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- . Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

A título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia del Comité de Auditoría y Control:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo.
- c) La supervisión de la dirección los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su grupo, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a

informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que estos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.

f) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.

g) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo

h) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de este.

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole en particular las siguientes funciones, además de las señaladas en el presente Reglamento:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.

d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de

genero.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Está regulada en los artículos 29 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad, dentro del apartado de Gobierno Corporativo. Durante el ejercicio 2011, José Luis Macho ha dejado de formar parte de esta Comisión y Grupo Ezents, S.A. ha pasado a formar parte de ella.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Está regulada en los artículos 29 y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, que esta disponible para su consulta en la pagina web de la sociedad, dentro del apartado de Gobierno Corporativo. Durante el ejercicio 2011 Carmen Basagoiti y Rustrainvest, S.A. han dejado de formar parte de esta Comisión, y Horacio Levin fue nombrado. La Comisión está formada, por tanto, por tres(3) miembros.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe en la actualidad una Comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ	VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	Servicios de consultoría con la empresa NAE, titularidad de Ginés Alarcón	Contratos de gestión o colaboración	43

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONI ESTEVE AVILÉS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Debido a una situación de conflicto de interés, se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a su nombramiento como Vicepresidente del Consejo. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2011.

Nombre o denominación social del consejero

DON HORACIO LEVIN

Descripción de la situación de conflicto de interés

Préstamo otorgado por Horacio Levin, miembro del Consejo de Administración, a favor de la filial de Vértice, Powwow Media Partners, LLC. El préstamo tiene como objeto la financiación del 50% de los costes de producción de la serie 'Dance!' que Powwow Media Partners, LLC coproduce junto con un canal de televisión de Uruguay (Canal 10). Se trata de una operación vinculada y situación de conflicto de interés, en la medida en que un consejero independiente de Vértice, Horacio Levin, presta dinero a una filial de Vértice, Powwow Media Partners, LLC. Esta operación se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 31 de agosto de 2011.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Debido a una situación de conflicto de interés, se abstuvo de la votación del Consejo de Administración relativa a la revisión de sus condiciones retributivas como Presidente Ejecutivo. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 31 de agosto de 2011.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros y altos directivos de la Sociedad, con carácter previo a la realización de cualquier operación vinculada, deberán comunicarla y someterla al Comité de Auditoría y Control, entre cuyas funciones figura el análisis y evaluación de este tipo de operaciones.

Para llevar a cabo dicha comunicación se ha establecido un modelo de propuesta de operaciones que exige informar de lo siguiente: persona o entidad vinculada y tipo de vinculación, operaciones vinculadas anteriores, empresa del grupo que participa en la operación, tipo de operación, fecha de la operación, importe y detalles de la operación.

Corresponde al Comité de Auditoría y Control evaluar si la operación propuesta beneficia a las personas vinculadas de forma contraria a los intereses sociales o si concurren circunstancias que justifican y aconsejan la realización de la operación.

Una vez analizada la operación por el Comité de Auditoría y Control, este deberá informar -favorablemente o no- al Consejo de Administración de la Sociedad, que la someterá a votación.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE EL GRUPO SE ENFRENTA

1. Riesgos específicos del Grupo Vértice 360o

El negocio y las actividades del Grupo Vértice 360o están condicionados por determinados factores que son habituales en el desarrollo de la actividad audiovisual: alta competencia sectorial, necesidad de equipos técnicos que evolucionan con rapidez, explotación ilegal de obras audiovisuales ('piratería'), cambios regulatorios, fragmentación de audiencias televisivas, incertidumbres ligadas al desarrollo del entorno televisivo, etc.

Asimismo, el ciclo de recesión por el que atraviesa la economía genera algunas incertidumbres globales respecto de la evolución del crédito o la solvencia de los clientes.

De esta manera, los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

Riesgo de crédito

La exposición más relevante del Grupo Vértice 360o al riesgo de crédito deriva de los saldos deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo Vértice 360o en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez

El pasivo circulante del Grupo Vértice 360o es superior al activo circulante provocado, fundamentalmente, por el segmento del cine, como es habitual en esta actividad dado los ciclos de financiación y explotación comercial de los derechos. La dirección del Grupo Vértice 360o estima, no obstante, que con los ingresos que se esperan generar en el futuro y con las disponibilidades de financiación existentes, se dispondrá de los fondos suficientes para atender al pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

Riesgo de tipo de interés

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo Vértice 360o no tiene contratada ningún tipo de cobertura de importe material en relación al tipo de interés.

Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de vencimiento

A 31 de diciembre de 2011, el Fondo de Maniobra del Grupo Vértice 360o fue negativo en 16,9 millones de euros, y a 31 de diciembre de 2010 era negativo en 10,4 millones de euros. Esta situación está provocada, fundamentalmente, por el segmento cine. Como ocurre habitualmente en este sector de actividad, la inversión a largo plazo en derechos o producciones generalmente está financiada con deudas a corto plazo, mientras que los flujos de fondos obtenidos de la inversión se producen en un horizonte temporal mayor que la deuda financiada.

El nivel de Deuda Financiera Neta a 31 de diciembre de 2011 fue de 49,4 millones de euros, lo que representa un coeficiente de aproximadamente 4,9 veces el EBITDA.

Si bien la Sociedad estima que, con los ingresos que espera generar en el futuro y con las fuentes de financiación existentes, dispondrá de los fondos suficientes para atender al pago de las deudas a la fecha de su vencimiento, una restricción importante y prolongada en las condiciones de acceso al crédito por parte de las entidades financieras podría producir un impacto adverso en la situación financiera del Grupo Vértice 360o y en sus posibilidades de crecimiento futuro.

Riesgo de Fondo de Comercio

A 31 de diciembre de 2011 el Fondo de comercio ascendió a 73,2 millones de euros.

Como es práctica habitual en el Grupo Vértice 360, además de obligación normativa, para controlar el riesgo de pérdida de valor, todos los años los administradores del Grupo consideran adecuado realizar un test de deterioro sobre la recuperabilidad de los activos y del fondo de comercio, lo cual podría causar un impacto negativo en los resultados consolidados del Grupo.

Dependencia de terceros para la provisión de servicios e instalaciones

Se han suscrito diferentes contratos con terceros que tienen como objeto proporcionar instalaciones y otros servicios necesarios para la actividad de Vértice 360o. La resolución o vencimiento anticipado de dichos contratos o la imposibilidad de renovarlos o renegociarlos con otros proveedores a precios comparables a los actuales podrían perjudicar el negocio de Vértice 360o.

Aumento de los tipos de interés

El Grupo Vértice 360o se financia principalmente con líneas de crédito y préstamos para hacer frente a las inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades. Un incremento de los tipos de interés traería consigo un aumento del coste financiero de estas líneas de crédito y préstamos que produciría un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Distribución cinematográfica

En los ejercicios 2008, 2009 y 2010, así como a 31 de diciembre de 2011, el 27%, 20%, 21% y 12% respectivamente de la actividad de Grupo Vértice 360o (medida según ingresos de explotación) se concentra en la distribución de películas cinematográficas. Este negocio consiste fundamentalmente en la adquisición de derechos de películas para su explotación mediante la exhibición en salas, distribución en soporte DVD (venta y alquiler), distribución por Internet y venta de derechos de antena a las televisiones.

El cine, por tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeto a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad. El valor comercial de las películas está muy afectado al alza por la concesión de premios en festivales o por el éxito comercial precedente en otros países. Sin embargo, la adquisición de los

derechos con mayor potencial comercial se lleva a cabo sobre proyecto, es decir, antes de que la película sea realizada, por lo que no existe modo de garantizar el resultado.

Si bien la estrategia del Grupo Vértice 360o pasa por una reducción de la inversión en derechos de distribución, en el futuro un número significativo de las películas que distribuye el Grupo Vértice 360o podrían no tener el éxito comercial esperado, lo cual podría provocar un impacto sustancial adverso sobre los resultados y situación financiera del Grupo.

Producción cinematográfica

La producción cinematográfica ha representado sobre la cifra de negocios de Grupo Vértice 360o el 4% en 2008, el 7% en 2009 y el 5% en 2010. Asimismo ha representado el 4% a 31 de diciembre de 2011. La actividad de producción cinematográfica consiste en la escritura o adquisición de guiones, el rodaje, el montaje y postproducción de imagen y sonido, y la comercialización de la película, normalmente a través de la venta de derechos de antena y mediante la intervención de una distribuidora en salas de exhibición, en DVD (venta y alquiler) y en Internet.

En España y en general en Europa, la producción cinematográfica es una actividad regulada y subvencionada mediante distintos mecanismos a escala autonómica, estatal y de la Unión Europea.

Por tanto, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de producción y de distribución comercial de las películas y, por tanto, las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían verse significativa y negativamente afectadas.

Producción televisiva

La producción televisiva ha representado sobre los ingresos de Grupo Vértice 360o el 31% en 2008, el 24% en 2009 y el 18% en 2010. Asimismo ha representado el 17% a 31 de diciembre de 2011. El Grupo Vértice 360o elabora productos para televisión, fundamentalmente programas, series de ficción y documentales. Esta actividad consiste en el desarrollo de ideas y propuestas ofrecidas a las cadenas de televisión, en la elaboración de guiones, en la selección del talento artístico en la grabación y en su montaje y sonorización, de modo que constituyan un producto terminado para ser emitido por una cadena televisiva.

El Grupo Vértice 360o no puede controlar la demanda de programas, series o documentales de las cadenas de televisión. El Grupo Vértice 360o tampoco tiene capacidad de predecir el éxito de audiencia que los programas por él elaborados vayan a tener, ni puede controlar su programación, que es una decisión exclusiva de las cadenas y que tiene gran repercusión sobre el éxito y la continuidad de la producción. El Grupo Vértice 360o no puede ejercer influencia sobre el nivel nacional de inversión publicitaria en televisión, ni sobre los presupuestos con los que anualmente cuentan las cadenas de carácter público para la adquisición de programas, series o documentales.

Todos estos factores, individualmente y de forma combinada, tienen repercusión en la capacidad del Grupo Vértice 360o para contratar con sus clientes producciones televisivas, cuya demanda y éxito podrían no ser suficientes, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían tener un impacto sustancial adverso.

Asimismo, como se indica en relación con los factores de riesgo de la producción cinematográfica, cabe destacar que la producción televisiva también recibe ayudas del Estado, de las comunidades autónomas y de la Unión Europea.

Como consecuencia de lo anterior, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de las producciones televisivas y, por tanto, las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían verse significativa y negativamente afectadas.

Caída de la inversión publicitaria

Los principales clientes de Grupo Vértice 360o, sobre todo, en los segmentos de Televisión y Cine, son operadores de televisión local, autonómica y estatal.

El enorme descenso que se ha producido en la inversión publicitaria desde 2007 por causa de la crisis económica, obliga a ser muy prudentes a la hora de realizar estimaciones futuras sobre su evolución, y a seguir considerando los riesgos asociados a eventuales descensos de aquélla.

Una caída en la inversión publicitaria de los operadores de televisión podría suponer la limitación presupuestaria para la adquisición de contenidos audiovisuales por parte de los operadores de televisión, lo que tendría un impacto negativo en los resultados de Grupo Vértice 360o.

Insolvencia de clientes

La situación de incertidumbre económica actual puede implicar que se produzcan retrasos o incumplimientos en las obligaciones de pago por parte de los clientes del Grupo Vértice 360o, que, de convertirse en situación generalizada, afectaría significativamente a la situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Concentración de ingresos en el sector audiovisual en España

La estructura comercial y operativa del Grupo Vértice 360o está segmentada en actividades muy diversas que abarcan desde la prestación de servicios técnicos hasta la producción de contenidos y la distribución comercial de obras audiovisuales. A pesar de tratarse de actividades muy diferenciadas entre sí, efectuadas por sociedades distintas, para clientes distintos y bajo contratos distintos, la mayor parte de ellas están enmarcadas principalmente en el sector audiovisual en España y por tanto afectas de forma simultánea a los ciclos económicos del sector y a posibles problemas coyunturales globales del mismo. Por tanto, un cambio negativo en el ciclo del sector audiovisual podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Fluctuaciones del tipo de cambio de divisa

Si bien la gran mayoría de las operaciones del Grupo Vértice 360o se realizan en euros, una parte relevante de las compras de derechos cinematográficos se realiza en dólares norteamericanos (USD). Para paliar el riesgo de tipo de cambio, es política del Grupo Vértice 360o contratar coberturas de tipo de cambio en operaciones de compras de derechos con importes relevantes. En cualquier caso, las fluctuaciones en el valor del euro frente al dólar estadounidense desde el momento de la adquisición de los derechos hasta su pago podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados

Sin embargo de no producirse, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían verse negativamente afectados.

Algunas actividades han generado pérdidas

Históricamente, los resultados consolidados del Grupo Vértice 360o arrojaron beneficios netos después de impuestos de 581 miles de euros en 2008, pérdidas después de impuestos de 18,3 millones de euros en el ejercicio 2009 (originadas, en su inmensa mayoría, por la reestimación extraordinaria de la amortización de la división de Cine) y beneficios después de impuestos de 0,7 millones de euros en el ejercicio 2010. A 31 de diciembre de 2011, el Grupo ha reportado pérdidas de 34,9 millones de euros.

La actividad de Televisión obtuvo EBIT negativo en 2008 y 2009 por 682 miles de euros y 1,2 millones de euros respectivamente. En 2010, el EBIT fue positivo en 155 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011, el EBIT volvió a ser positivo en 76 miles de euros.

La actividad de Cine obtuvo EBIT negativo en 2008 por 250 miles de euros y en 2009 por 18 millones de euros. En 2010, el EBIT fue positivo en 5,4 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011, el EBIT volvió a ser positivo en 186 miles de euros.

La actividad de Live obtuvo EBIT negativo en 2008 y 2009 el EBIT por 53 miles de euros y 944 miles de euros respectivamente. En 2010, el EBIT fue positivo en 226 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011, el EBIT volvió a ser negativo en 270 miles de euros.

Las recientes actividades de Escenografía, Diseño gráfico, Distribución internacional y Publicidad obtuvieron un EBIT negativo en el ejercicio 2011 de 719 miles de euros.

Asimismo, la reciente actividad de Internacional ha reportado un EBIT negativo a 31 de diciembre de 2011 de 737 miles de euros.

Las pérdidas mencionadas han sido compensadas en buena parte a nivel de Grupo consolidado. A ello ha contribuido, por ejemplo, que la actividad de Servicios Audiovisuales de Vértice 360o no ha incurrido en pérdidas en ninguno de los ejercicios desde 2008 hasta 2010. En 2011, el EBIT de Servicios Audiovisuales, sin embargo, ha sido negativo en 93 miles de euros, debido a la dotación de determinadas amortizaciones extraordinarias.

Durante estos últimos ejercicios el Grupo Vértice 360o ha adoptado medidas concretas para corregir esos resultados negativos. En cualquier caso, sobre todo por eventuales circunstancias adversas que pudieran producirse y determinar la restricción del mercado, en el futuro dichas pérdidas podría seguir produciéndose o incluso incrementarse, con lo que podría existir un impacto sustancial adverso sobre las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Dependencia de personal clave

El éxito de la gestión del Grupo Vértice 360o depende en cierta medida de determinadas personas clave con experiencia significativa en el sector audiovisual. En el caso de que dichas personas dejaran de prestar sus servicios al Grupo Vértice 360o, podría producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Interrupción del servicio de comunicaciones

El Grupo Vértice 360o ofrece a sus clientes servicios de control de calidad y 'empaquetado' de canales televisivos; actividad consistente en preparar los contenidos de emisión según las instrucciones de programación del cliente y sin que se produzcan cortes o falta de señal televisiva. Para realizar este trabajo, depende de servicios de telecomunicación por fibra óptica prestados

por terceros. Al tratarse de una infraestructura ajena y a pesar de que todos los elementos técnicos críticos están duplicados, el Grupo Vértice 360o no puede garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones, que de interrumpirse podría dar lugar a reclamaciones por parte de los clientes e incluso podría significar la resolución de los contratos de este tipo de servicios, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían tener un impacto sustancial adverso.

Riesgos de integración y adquisiciones de negocios nuevos

El Grupo Vértice 360o no contempla en sus planes de crecimiento un proceso de expansión por integración y adquisiciones de compañías ya en funcionamiento.

Riesgo de conflictos de interés en operaciones entre partes vinculadas

Algunas sociedades del Grupo Vértice 360o han realizado operaciones comerciales con accionistas de la Sociedad y con sociedades vinculadas a los Consejeros de Vértice 360o.

Aunque a juicio de la Sociedad, todas estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado, existe la posibilidad de que Vértice 360o hubiese obtenido unas condiciones más favorables si estas operaciones se hubiesen realizado con terceros.

Como medida para el control de las operaciones entre partes vinculadas, el Reglamento del Consejo de Administración establece que las operaciones entre partes vinculadas deben autorizarse por el propio Consejo de Administración.

Riesgo de no materialización de las sinergias derivadas de la Integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360o

La obtención de una serie de sinergias es, junto a la mejora de la posición competitiva del Grupo Vértice 360o, una de las razones que fundamentan el objetivo industrial o empresarial de la Integración del Grupo Lavinia. La no materialización (en parte o en su totalidad) de alguna de estas sinergias afectaría claramente a la otra razón antes aducida, resultando en una pérdida de valor para el accionista.

Riesgo del negocio de servicios interactivos

El negocio de creación provisión de contenidos interactivos se pretende potenciar como una de las líneas estratégicas de negocio del Grupo Vértice 360o. La misma tipología de las soluciones ofrecidas tiene como característica la gran personalización y adaptación a las necesidades específicas de los clientes. Sin embargo, hoy en día este tipo de negocio no requiere fuertes inversiones y no tiene, por lo tanto, grandes barreras de entrada. Por ello, se trata de un sector enormemente competitivo y fragmentado, con numerosos proveedores de mediano tamaño.

La aparición de competidores de nicho que aprovechen determinados avances tecnológicos y logren captar clientes ofreciéndoles soluciones muy específicas y personalizadas podría fragmentar aún más el sector y retrasar el crecimiento en este negocio del Grupo Vértice 360o.

2. Riesgos asociados a la estructura accionarial

Accionistas principales

La compañía Grupo Ezentis, S.A. es titular del 28,61% del capital social de Vértice 360o. Asimismo, como consecuencia de la Integración del Grupo Lavinia, Narval es titular del 13,5% del capital social de Vértice 360o. Como accionistas con una participación significativa de Vértice 360o, las sociedades anteriormente mencionadas podrán tener una influencia significativa en todas las cuestiones que requieran mayoría de los accionistas.

3. Riesgos ligados a las acciones

Volatilidad del precio de las acciones

El precio de mercado de las acciones de Vértice 360o ha experimentado en el pasado cierta volatilidad. En concreto durante este año la variación de la cotización de la acción de Vértice 360o hasta el 31 de diciembre de 2010 -frente al valor a 31/12/10-, fue de un -26,11%. Factores como las fluctuaciones en los resultados operativos de Vértice 360o o de sus competidores, publicidad negativa, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre Vértice 360o o, en general, sobre el sector de actividad en el que Vértice 360o opera y en la situación de los mercados financieros, podrían tener un efecto material adverso en el precio de mercado de las acciones.

Riesgo de venta significativa de acciones

La venta de un relevante número de acciones por parte de los accionistas significativos podría implicar la volatilidad de las acciones.

Falta de liquidez de las acciones de Vértice 360o

El pequeño volumen de contratación habitual de la acción, puede implicar que operaciones de compraventa de cierta cuantía produzcan variaciones significativas en la cotización. La volatilidad derivada de este hecho particular produciría tales efectos en el precio de mercado de las acciones de Vértice 360o, con independencia de sus resultados de explotación y situación financiera.

Reparto de dividendos

Vértice 360o nunca ha repartido dividendos. En cuanto a la política futura de distribución de dividendos, ésta será fijada por la junta general de accionistas a propuesta del consejo de administración. En todo caso, cabe señalar que Vértice 360o deberá necesariamente aplicar los resultados positivos que, en su caso, obtenga en el futuro, en primer lugar a compensar las pérdidas incurridas en ejercicios precedentes y, atendida esta compensación, a dotar la reserva legal, así como las reservas que estatutariamente se determinen, antes de la distribución de ningún dividendo. Una vez satisfecha esta aplicación, el consejo de administración de Vértice 360o no prevé proponer en el corto y medio plazo el pago de dividendos a los accionistas con cargo a los resultados, sino que contempla aplicar la totalidad de los fondos generados por el negocio para el desarrollo y expansión de la actividad de Vértice 360o. Adicionalmente, ver Riesgo 'Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de vencimiento'.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Por lo que respecta al riesgo de crédito, ha habido demoras en los cobros de clientes significativo

Circunstancias que lo han motivado

Durante el ejercicio se ha deteriorado la situación financiera de determinados clientes del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control

Ha sido necesario provisionar algunas partidas como de dudoso cobro. No obstante lo anterior, estas cantidades no han supuesto riesgo relevante para la viabilidad de los negocios.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comite de Auditoria y Control

Descripción de funciones

Órgano encargado, entre otras funciones, de (i) velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, (ii) supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad, y (iii) velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

Nombre de la comisión u órgano

Comite de direccion

Descripción de funciones

Con la finalidad de controlar el mantenimiento de un adecuado nivel de respuesta a los riesgos inherentes a su actividad, la Sociedad lleva a cabo un control continuo a través del Comité de Dirección, así como revisa con carácter periódico los procedimientos y políticas internas de control y seguimiento en cada uno de sus segmentos de actividad, así como en aquellas cuestiones relacionadas con la organización interna y la relación con proveedores y clientes.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Con la finalidad de controlar el mantenimiento de un adecuado nivel de respuesta a los riesgos inherentes a su actividad, la Sociedad lleva a cabo un control continuo a través del Comité de Dirección, así como revisa con carácter periódico los procedimientos y políticas internas de control y seguimiento en cada uno de sus segmentos de actividad, así como en aquellas cuestiones relacionadas con la organización interna y la relación con proveedores y clientes.

Por otra parte, es de destacar el papel que desempeña el Comité de Auditoría y Control en tanto que órgano encargado, entre otras funciones, de (i) velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, (ii) supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad, y (iii) velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General!

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El orden del día que figure en la convocatoria se determinara por el Consejo de Administración, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social, de solicitar la inclusión de uno o más puntos en el Orden del Día de la convocatoria, y presentar propuestas fundamentadas sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General convocada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Además, la Sociedad habilita en su página web (www.vertice360.com) un foro electrónico de accionistas (en adelante, el 'Foro'), al que pueden acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que en su caso puedan constituirse con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El acceso y uso del Foro está disponible desde la convocatoria de la Junta General hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto su celebración.

Una vez constituida la Junta General, los accionistas que, en ejercicio de sus derechos, deseen intervenir en la Junta en el turno de deliberaciones se identificarán ante el Secretario o, en su caso, ante el Notario (o ante las personas que asistan a éstos), exhibiendo el Documento Nacional de Identidad, o documento identificativo equivalente si se tratara de extranjeros, y la tarjeta de asistencia en la que conste el número de acciones de que son titulares y las acciones que representan. Ambos documentos les serán devueltos una vez hayan intervenido. Si pretendiesen solicitar que su intervención constase literalmente en el Acta de la Junta General, habrán de entregarla por escrito, en ese momento, al Notario, o a la Mesa con el fin de poder proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista.

Los Administradores podrán establecer en la convocatoria que las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, en el supuesto de haberse contemplado esta posibilidad en la convocatoria de la Junta, se remitan a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta.

Durante su intervención, los accionistas podrán formular propuestas sobre cualquier extremo del orden del día, excepto en aquellos casos en que conforme a la Ley hubieran de hallarse disponibles para los socios en el domicilio social al tiempo de publicarse la convocatoria. También podrán proponer la adopción de acuerdos en aquellos asuntos sobre los que la Junta General pueda deliberar y decidir sin que consten en el orden del día de la reunión, así como ejercitar su derecho de

información en los terminos descritos en el artículo siguiente.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Sociedad aprobó el reglamento de la Junta General de accionistas que gobierna, pormenorizadamente, la convocatoria, preparación, constitución y celebración de la Junta, reglamentando el turno de intervención de los accionistas, el derecho de información y el modo de deliberar, adoptar y proclamar los acuerdos, por lo que cualquier asistente a la Junta que considere que sus derechos se han quebrantado o menudado podrá, en ese mismo acto, instar el cumplimiento de lo expresamente reglamentado.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria que tuvo lugar el 29 de junio de 2011 acordó las siguientes modificaciones en el reglamento de la Junta General:

1. Introducción mejoras técnicas y de redacción en los artículos 4, 6, 8, 10-13, 15, 16, 19-25, 28 y 31, especialmente respecto a la homogeneización de la terminología empleada en los reglamentos que integran la normativa interna de la Sociedad.
2. Modificar la redacción de los artículos 1 y 7.2 para introducir el concepto de Gobierno Corporativo.
- 3 Adaptar el contenido de los artículos 7, 9 y 14 a las últimas novedades legislativas e introducir mejoras técnicas y de redacción.

El texto íntegro de los citados artículos se encuentra publicado en la página web de la Sociedad (www.vertice360.com).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2011	37,029	31,370	0,000	0,000	68,399

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2010 ADOPTÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS POR MAYORÍA SUFICIENTE:

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Nombramiento de Consejeros y ratificación de los nombrados por cooptación.

4.1 Nombramiento de D. Juan Ignacio García Esteban.

4.2 Ratificación del nombramiento por cooptación de Grupo Ezentis, S.A.

4.3 Como consecuencia de los acuerdos anteriores, queda fijado en trece (13) el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social de Vértice 360o mediante la emisión de nuevas acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años, por un importe máximo del 50% del capital de la Sociedad en el momento de aprobarse esta delegación, dejando sin efecto la delegación acordada por la Junta General Ordinaria de 28 de mayo de 2010 bajo el punto quinto del orden del día.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces, dentro de un plazo de un año, el aumento de capital mediante la emisión de acciones con cargo a aportaciones dinerarias, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de la Sociedad en el momento de aprobarse la delegación, dejando sin efecto la delegación acordada por la Junta General Ordinaria de 28 de mayo de 2010 bajo el punto sexto del orden del día.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces, dentro de un plazo de un año, la emisión de obligaciones, bonos convertibles y/o canjeables, pagarés y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, con cargo a aportaciones dinerarias, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de la Sociedad en el momento de aprobarse esta delegación, dejando sin efecto la delegación acordada por la Junta General Ordinaria de 28 de mayo de 2010 bajo el punto séptimo del orden del día.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General Ordinaria de 28 de mayo de 2010.

Décimo.- Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración.

Undécimo.- Modificación de los Estatutos Sociales y aprobación de texto refundido.

11.1 Introducir mejoras técnicas y de redacción en los artículos 10, 11, 16, 18, 19, 21, 23-30, 32-34, 36, 37, 40, 44, 46 y 48, especialmente respecto a la homogeneización de la terminología empleada en los Estatutos Sociales con el resto de reglamentos que integran la normativa interna de la Sociedad.

11.2 Modificar la redacción de los artículos 1, 8 y 9 de los Estatutos Sociales para introducir el concepto de Gobierno Corporativo y el de interés social.

11.3 Adaptar el contenido de los artículos 6, 15, 17, 23, 35, 39, 41 y 42 de los Estatutos Sociales a las últimas novedades legislativas e introducir mejoras técnicas y de redacción.

11.4 Modificar el artículo 2, por adición de una nueva actividad a la lista de las que constituyen el objeto social, que, en lo sucesivo, pasa a tener la redacción que se incluye en el texto refundido de los Estatutos Sociales, propuesto en el punto 11.5 siguiente para su aprobación por la Junta General.

11.5 Aprobación un nuevo texto del articulado de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la redacción que se adjunta como Anexo II, donde se incluyen mejoras técnicas y de redacción, referencias a las normas de Gobierno Corporativo que rigen internamente la Sociedad y las últimas novedades legislativas.

Duodécimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General y aprobación de texto refundido.

12.1 Introducir mejoras técnicas y de redacción en los artículos 4, 6, 8, 10-13, 15, 16, 19-25, 28 y 31, especialmente respecto a la homogeneización de la terminología empleada en los reglamentos que integran la normativa interna de la Sociedad.

12.2 Modificar la redacción de los artículos 1 y 7.2 para introducir el concepto de Gobierno Corporativo.

12.3 Adaptar el contenido de los artículos 7, 9 y 14 a las últimas novedades legislativas e introducir mejoras técnicas y de redacción.

12.4 Aprobación del texto refundido.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo, hasta lograr las inscripciones que procedan.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---------------------------------------------------------------	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 14 del Reglamento de Junta General recoge el derecho de los accionistas, con derecho de asistencia, a ser representados mediante otra persona y delegar su voto.

La representación debe conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del conyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Asimismo, la representación se puede otorgar mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, basta con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se puede igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean



admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.

La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia se debe recibir por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tienen las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que estos sean insubsanables.

En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplican las reglas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste el poder debe contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votara el representante en caso de que no se impartan instrucciones o estas no sean precisas. La delegación puede también incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro socio asistente a la Junta cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

La representación es siempre revocable y la asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de esta

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad, www.vertice360.com, permite acceder, desde la página de inicio, a información de gobierno corporativo pinchando sobre el enlace INVERSORES que conduce directamente al menú principal de ACCIONISTAS E INVERSORES a través de su apartado llamado 'GOBIERNO CORPORATIVO'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Se ha optado por no incluir esta recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de socios y de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración debe informar a la Junta General sobre tales operaciones.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida,

el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejo Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.23

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Por regla general, las inasistencias de los consejeros se reducen a casos indispensables. Sin embargo, cuando se han producido faltas de asistencia el consejero ausente ha considerado necesario delegar su voto, tal delegación no siempre se ha conferido con instrucciones.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La sociedad exige que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia pero no ha establecido reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

La Sociedad ha aprobado que la remuneración mediante entrega de acciones de la propia sociedad sea aplicable a todos los consejeros, con independencia de su tipología. No obstante, se ha establecido la obligación de mantener durante tres años la propiedad de las acciones recibidas por este concepto.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de

retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

Las personas responsables de la función de auditoría interna informan al Comité de Auditoría sobre las labores realizadas y las incidencias que se presentan en su desarrollo pero no someten al examen del Comité un informe de actividades al final de cada ejercicio.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

ACLARACIONES PARTICULARES

APARTADO A.4. DEL INFORME:

Sin perjuicio de la información facilitada en el apartado A.4. del presente informe, el 4 de enero de 2012, NOMURA HOLDINGS INC. transmitió la totalidad de sus derechos de voto en GRUPO EZENTIS, S.A., esto es, 34.200.549 acciones, a D. Manuel García-Durán, D. Fernando González, D. Jorge de Casso y a D. José M. Maldonado Carrasco, según consta en la comunicación de esa misma fecha, enviada por NOMURA HOLDINGS INC a la CNMV. Por tanto, a fecha de emisión del presente informe, no existe la relación societaria entre los accionistas significativos de VÉRTICE, NOMURA HOLDINGS INC y GRUPO EZENTIS, S.A.

APARTADO B.1.11 DEL INFORME:

En la Memoria de las Cuentas Anuales se identifica la provisión de una indemnización por importe de 300.000 Euros que se corresponde con la indemnización reconocida al Sr. Irisarri Núñez con ocasión del cese de su relación con la Sociedad.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/03/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

NO

ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., EJERCICIO 2011

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha modificado el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas.

En particular, la Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo". Dicho capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. El mencionado artículo deroga y refunde el contenido de los artículos 116 sobre el informe anual de gobierno corporativo y el artículo 116 bis del citado cuerpo legal, que establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de gestión. Además, requiere que el informe anual de gobierno corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración del informe anual de gobierno corporativo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 se ha utilizado el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aún vigente pero, la incorporación de los contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios en vigor, hace necesario la elaboración del presente Anexo.

El citado formulario se completa mediante el presente Anexo que recoge los siguientes contenidos de información establecidos en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, en concreto los epígrafes siguientes:

- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.
- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.
- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.
- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.
- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Indicado lo anterior, a continuación se desarrollan de manera individualizada cada uno de los citados epígrafes:



1. **Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No existen valores emitidos que se negocien en un mercado distinto del comunitario.

2. **Restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

i) Restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas que se exponen a continuación.

La transmisión de acciones representativas de capital es libre y no está sometida a restricción alguna, salvo en el caso de las acciones adquiridas por los consejeros como parte de su retribución. En este caso deberán mantener la propiedad de los títulos recibidos por un periodo no inferior a tres años desde su entrega, salvo que con anterioridad a esa fecha se produzca su cese como consejeros.

Además, como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto (o el 1% cuando el obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente).

En cuanto a sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

ii) Restricción al derecho de voto

Las restricciones al ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los estatutos sociales restricciones específicas a este derecho.

El artículo 527 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, dispone que en las sociedades anónimas cotizadas serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los estatutos sociales de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. no contienen ninguna



cláusula que limite el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad

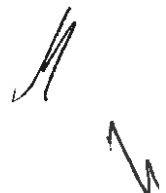
Las normas existentes se remiten a las normas aplicables vigentes. Así el artículo 18 de los Estatutos Sociales, congruente con lo dispuesto en el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria que la Junta General sea debidamente convocada al efecto, con el quórum de asistencia requerido en las normas legales que sean aplicables a tal fin, así como con el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la Ley en cada caso.

En este mismo sentido, en el artículo 17 del Reglamento de la Junta General establece que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital.

Es de aplicación para todas las juntas que hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada en la forma y dentro de los plazos previstos por los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta y la Ley, salvo en los casos en que (i) hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un 25% del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales; ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día, ni a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General; (iii) la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta General o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva o (iv) así resulta de disposiciones legales o reglamentarias.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.



Vértice y sus sociedades dependientes han suscrito préstamos y otros acuerdos de financiación con entidades financieras cuyo vencimiento puede verse afectado como consecuencia de supuestos de cambio de control, fusión, escisión, absorción o modificación de la estructura accionarial de Vértice, que, en su conjunto representan, aproximadamente, 9,4 millones de euros.

5. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de la entidad no son uniformes, sino que varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

i) Empleados:

En el caso de empleados vinculados a la entidad por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la sociedad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la sociedad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, en función de la causa extintiva de su contrato.

ii) Personal de Alta Dirección:

En el caso del personal vinculado a la entidad por una relación laboral especial de alta dirección existen supuestos en los que el contrato no establece ninguna indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el directivo tendrá derecho, en su caso, a la indemnización prevista en la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección. A estos efectos, el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo con derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma para el caso de extinción por desistimiento del empresario, fundándose, entre otras causas, en un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

iii) Consejeros ejecutivos:

En relación a los consejeros ejecutivos, los contratos reguladores del desempeño de funciones directivas, distintas de las de decisión colegiada y supervisión inherentes a su pertenencia al órgano de administración, son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica.

-Obligación de no competencia

El consejero no puede desempeñar cargos ni prestar servicios en entidades competidoras de la Sociedad ni de sus participadas. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar de esta limitación.

-Deber de confidencialidad

Deberá guardar secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y de los órganos de que forme parte y, en general, se abstendrá de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo, así como de utilizarlas en beneficio propio o de terceros.

-Duración, plazos de preaviso e indemnizaciones por extinción del contrato


No existe un criterio homogéneo en relación con las indemnizaciones por extinción del contrato por causas imputables a la Sociedad o por otras circunstancias objetivas, sino que depende de lo fijado en las cláusulas contenidas en el contrato existente con cada directivo, concertado en función de las circunstancias personales concurrentes y fechas en que fueron firmados.

Tampoco existen cláusulas idénticas de fijación de plazos de preaviso para la extinción de la relación laboral.

Como se ha señalado, en relación con los consejeros ejecutivos, los contratos son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por su libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable a la Sociedad o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del consejero ejecutivo, el consejero tendrá en el momento de extinción de la relación laboral derecho a:

Consejero	Alternativamente a:	
	Preaviso por un periodo de:	Cantidad de indemnización equivalente a:
José María Irisarri Núñez	1 año	100% salario fijo
Antoni Esteve Avilés	6 meses	50% salario fijo, en metálico y en especie y retribución variable
Saúl Ruiz de Marcos (*)	6 meses	50% salario fijo, en metálico y retribución en especie

(*) Cesó durante el ejercicio 2011.



6. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Introducción

Vértice se encuentra en un proceso de reestructuración y redimensionamiento de sus líneas de negocio y estructura organizativa. Dentro de este escenario se contempla, el diseño un Sistema de Control Interno para la Información Financiera (en adelante SCIIF) con el objetivo de garantizar que la información financiera publicada en los mercados, referente tanto a la propia sociedad como al Grupo, sea completa, fiable y oportuna.

En la descripción del SCIIF reflejada a continuación se ha seguido la guía incluida en el *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas* publicado por la CNMV, de manera que la terminología utilizada en el presente epígrafe se encuentra vinculada a las definiciones incluidas en la citada guía.

A continuación se incluye una visión general del SCIIF de Vértice, con la descripción de los principales elementos que lo componen.

6.1 Entorno de control de la Sociedad

6.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En el Reglamento del Consejo se encuentran formalizadas las funciones del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Control en sus artículos 5 y 31.

En este sentido, el Consejo de Administración es responsable último de organizar los sistemas de control interno y de información adecuados. Por ello se reserva entre sus competencias exclusivas la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información, para comprobar que éstos sean adecuados. Asimismo, la información financiera periódica que, por su condición de cotizada, Vértice deba hacer pública periódicamente, debe someterse a la aprobación previa del Consejo.

El Comité de Auditoría y Control supervisa el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprueba la adecuación e integridad de dichos sistemas revisando la designación y sustitución de responsables.

6.1.2 Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la sociedad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:

(i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;



El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, siendo responsabilidad última del Consejero Delegado y Presidente de la Compañía.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según estipula el Reglamento del Consejo, tiene la función de informar al Consejo sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer su política de retribución y velar por su observancia.

(ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones;

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos cuenta con la descripción de los puestos de trabajo, incluyendo los puestos específicos del área financiera.

Existen organigramas específicos para el área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con la Dirección de Recursos Humanos. La incorporación de nuevos miembros en la organización debe seguir los flujos de aprobación establecidos en el Grupo.

(iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Como resultado de la reestructuración que el Grupo está llevando a cabo, el organigrama de las diferentes áreas del Grupo, así como los procedimientos relacionados con su adecuada difusión, se encuentran en fase de adaptación a los nuevos cambios organizativos. Una vez finalizados se pondrán a disposición de los Directivos y empleados a través de la Intranet corporativa del Grupo Vértice.

6.1.3 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos: (i) código de conducta, (ii) canal de denuncias y (iii) programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Reglamento del Consejo prevé la implantación de un Reglamento Interno de Conducta. En este sentido, el Grupo Vértice está en proceso de definición e implantación de un Código de Conducta que contendrá un resumen de las normas y criterios de actuación que deben tener en cuenta los miembros del Consejo, directivos y todos los empleados del Grupo. Dicho Código cubrirá aspectos tales como comportamiento profesional en materia financiera, así como relaciones profesionales, relaciones con clientes y proveedores, entre otros, en un marco de responsabilidad social corporativa y adaptándose a las normas de gobierno corporativo.

El Comité de Auditoría y Control es el encargado de recibir de forma confidencial, cualquier comportamiento contrario a las normas, principios y valores de la Sociedad y, en particular, cualquier comportamiento irregular de naturaleza financiera y contable.

No obstante, el Grupo está trabajando en la mejora del proceso para implementar un canal de denuncias confidencial y anónimo que permita la comunicación eficaz y confidencial por parte de cualquier empleado de este tipo de situaciones irregulares, vinculadas al registro de transacciones dentro del proceso de generación, elaboración y *reporting* de la información financiera, tal y como se establece en el Reglamento del Consejo.

La Dirección promueve la formación específica de los profesionales que forman parte del Grupo mediante cursos y seminarios sobre temas concretos, según la detección de necesidades formativas en temas de Gestión Económico Financiera.

6.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

6.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros; qué órgano de gobierno de la sociedad supervisa el proceso.

En la evaluación de riesgos de la información financiera el Grupo Vértice aplica un enfoque de arriba hacia abajo (top-down) basado en los riesgos significativos del Grupo. Este enfoque comienza con la identificación de los epígrafes o cuentas significativas, que son aquellos en los que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o agregada con otros, tenga un impacto material en los estados financieros. Para determinar la importancia de una cuenta en los estados financieros consolidados, el Grupo Vértice considera tanto factores cuantitativos como cualitativos. La evaluación cuantitativa se basa en la materialidad de la cuenta, y se complementa con el análisis cualitativo que determina el riesgo asociado en función de las características de las transacciones, la naturaleza de la cuenta, la complejidad contable y de reporting, la probabilidad de generarse pasivos contingentes significativos como resultado de las transacciones asociadas a la cuenta y susceptibilidad de pérdidas por errores o fraude.

El Comité de Auditoría y Control es el encargado de supervisar su funcionamiento, con el apoyo del departamento de Auditoría Interna, definido durante este ejercicio 2011.

Asimismo, dado el proceso de reorganización societaria que se ha llevado a cabo en el ejercicio, Vértice se encuentra en proceso de revisión y formalización del proceso de identificación del perímetro de consolidación.

Este proceso está en proceso de documentación formal, si bien es dentro de su plan de reestructuración y redimensionamiento, Vértice es consciente de la importancia de formalizar este proceso de evaluación de riesgos, por lo que ha llevado a cabo un proyecto para la revisión del diseño y formalización de un procedimiento de evaluación de riesgos que en tenga en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas emitido por la CNMV*.

6.3 Actividades de control

6.3.1 Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, que se han implantado con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, Vértice cuenta con diferentes políticas específicas, conjuntamente con los procesos de revisión y controles, entre los que destaca el procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. Vértice cuenta con un procedimiento específico de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Dirección General Económico Financiera, así como con un procedimiento de reporte financiero y revisión presupuestaria en cada área de actividad.

Durante el año 2011, Vértice ha finalizado un proceso de migración de sistemas de información, por tanto, ha comenzado a desarrollar procedimientos de gestión de los principales procesos de negocio, en los cuales se incluyan flujos de actividades y controles (compras, gestión de cobros y pagos, etc.

6.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten los procesos relevantes de la sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El departamento de sistemas de información tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema de información, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un nivel adecuado de seguridad, protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles.

Vértice cuenta con una política de seguridad global y procedimientos que abarcan los aspectos referentes a seguridad en cuanto a acceso físico y lógico, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

Las aplicaciones con repercusión contable se encuentran integradas dentro del nuevo sistema de información implementado en el Grupo y se dispone de un Plan de Recuperación de datos para las áreas involucradas en el proceso de *reporting* a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes.

El Grupo ha implementado mecanismos que aseguran la realización periódica de una copia de seguridad de los entornos críticos.

6.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Vértice no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera utilizada en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores, por tanto no considera necesario el diseño e implementación de políticas y procedimientos al respecto. Si eventualmente algún tercero o experto independiente interviene en la elaboración de información financiera, los resultados de dichos informes se revisan y corrigen a través de los distintos comités y ciclos de supervisión de la información.

6.3.4 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

La información financiera trimestral, semestral y anual es preparada bajo la estricta supervisión de la Dirección General Económico Financiera y, posteriormente, es presentada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la cual traslada la misma al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación antes su publicación.

Los hechos relevantes son comunicados a los miembros del Consejo y publicados bajo la supervisión de la Secretaría del Consejo.

La relación con inversores se centraliza en la Dirección Económico Financiera y da soporte a las cuestiones planteadas al mismo por estos.

La descripción y formalización completa y detallada del SCIIF está siendo desarrollada por la Dirección General Económico Financiera, en concreto por los Departamentos de Control de Gestión y de Auditoría Interna conjuntamente, y se estima que la misma quede completada en el corto plazo. Una vez finalizada contará con la revisión y aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento antes de ser sometida a la aprobación final del Consejo de Administración.

6.4 Información y Comunicación

6.4.1 Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

El departamento Económico Financiero del Grupo es el responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en la Sociedad. Actualmente existen circulares internas que dan respuesta a determinados aspectos técnicos y el Grupo tiene la intención de trabajar en la formalización de un manual completo de políticas contables.

En todo caso, las directrices contables aplicadas por el Grupo se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera y son objeto de seguimiento por parte del Director General Económico Financiero, que las actualiza en caso de cualquier cambio normativo y cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Por último, el Director General Económico Financiero es la persona encargada de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucrados en el proceso de elaboración de la información financiera.

6.4.2 Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a los departamentos a través de las que opera la Sociedad.

Vértice no cuenta en la actualidad con un Manual de Políticas Contables debidamente formalizado. Sin embargo, ante tal necesidad Vértice se encuentra actualizando y homogenizando las políticas y principales criterios contables a tener en cuenta en el registro de las transacciones y en la elaboración de la información financiera, con el propósito de formalizar un manual de políticas contables que se adapte a la estructura contable de las nuevas líneas de negocio. Una vez implementado, este manual estará a disposición de todos los departamentos involucrados en la preparación de la información financiera a través de la intranet corporativa.

6.4.3 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todos los departamentos de la sociedad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales del extranjero es preparada en un paquete de *reporting* bajo las instrucciones del Grupo. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de homogenización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

Vértice, dentro de su procedimiento de cierre incorpora una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que caben destacar controles sobre los análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre presupuesto mensual y controles propios sobre los propios Estados Financieros, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados.

6.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

6.5.1 Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La Sociedad actualmente cuenta con una función de Auditoría Interna Corporativa, de reciente creación, que apoya a la Dirección Económico Financiera en la supervisión del control de la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de acuerdo a su reglamento, es la encargada de velar por el funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración de la información financiera.

Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento quien interviene en el examen de la información financiera, asegurándose que la misma es formulada con los criterios contables aplicables al Grupo, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información presentada. En última instancia, el Consejo de Administración es el encargado de aprobar anualmente los informes financieros presentados.

Es la Comisión de Auditoría quien ejerce la supervisión de los sistemas implantados para el control de los posibles riesgos, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.

6.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y/o expertos contratados al efecto, hayan podido comunicar a la alta dirección y Comité de Auditoría o administradores de la sociedad debilidades significativas de control interno. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos para programar el plan de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados y contrastar la información pública periódica que se comunica a la CNMV.

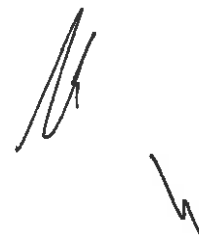
La figura del Auditor Interno Corporativo recientemente se ha involucrado también en la realización de estos procedimientos de discusión y revisión con los auditores externos de la Sociedad.

6.5.3 Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y si la Sociedad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que se hagan referencia en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.

Durante el ejercicio se ha realizado un proyecto de revisión del entorno general de control, en el marco de la reestructuración organizativa llevada a cabo. No obstante, este proyecto no ha supuesto la realización de pruebas de eficacia operativa de los controles, dado el proceso de definición y revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera. No obstante, el departamento de Control de Gestión ha efectuado dentro de sus actividades, una serie de revisiones sobre los controles aplicados a la información financiera.

6.5.4 Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría (Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

De forma periódica, la Comisión de Auditoría presenta al Consejo de Administración los resultados de la verificación y validación de la información financiera, así como los



resultados de la revisión efectuada por los auditores externos que incluyen adicionalmente los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas.

6.5.5 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la sociedad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

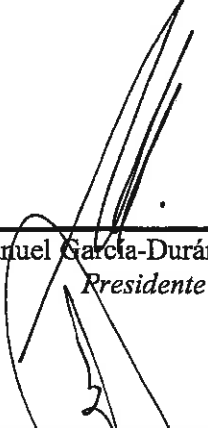
Determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2012. Por esta razón el Grupo Vértice ha decidido no someter el SCIIF a revisión por parte del auditor externo.

La Sociedad evaluará la conveniencia de someter o no a revisión por el auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados correspondiente al ejercicio 2012.



EJERCICIO 2011

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**



Manuel García-Durán de Bayo
Presidente

Santiago Corral Escribano
Vocal



EBN Banco de Negocios, S.A.
(Teófilo Jiménez Fuentes)

Grupo Ezentis, S.A.
(Fernando González Sánchez)
Vocal



Santiago Ruiz Dubois
Vocal



Jaime Gutiérrez-Colomer Baranda
Vocal



José Miguel Fernández Sastrón
Vocal

Manuel Díaz Martínez
Vocal

Jordi Xavier Blasco Arasanç
Vocal

José Herrero de Egaña López del Hierro
Vocal

Javier Cremades García
Vocal

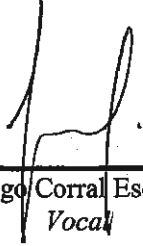


EJERCICIO 2011

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**



Manuel García-Durán de Bayo
Presidente



Santiago Corral Escribano
Vocal

EBN Banco de Negocios, S.A.
(Teófilo Jiménez Fuentes)
Vocal

Grupo Ezentis, S.A.
(Fernando González Sánchez)
Vocal

Santiago Ruiz Dubois
Vocal

Jaime Gutiérrez-Colomer Baranda
Vocal

José Miguel Fernández Sastrón
Vocal

Manuel Díaz Martínez
Vocal

Jordi Xavier Blasco Arasanz
Vocal

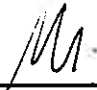
José Herrero de Egaña López del Hierro
Vocal

Javier Cremades García
Vocal



EJERCICIO 2011

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**



Manuel García-Durán de Bayo
Presidente

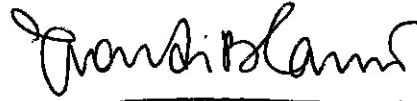
Santiago Corral Escribano
Vocal

EBN Banco de Negocios, S.A.
(Teófilo Jiménez Fuentes)
Vocal

Grupo Ezentis, S.A.
(Fernando González Sánchez)
Vocal

Santiago Ruiz Dubois
Vocal

Jaime Gutiérrez-Colomer Baranda
Vocal



José Miguel Fernández Sastrón
Vocal

Manuel Díaz Martínez
Vocal

Jordi Xavier Blasco Arasanz
Vocal


José Herrero de Egaña López del Hierro
Vocal

Javier Cremades García
Vocal



EJERCICIO 2011

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**



Manuel García-Durán de Bayo
Presidente

Santiago Corral Escribano
Vocal

EBN Banco de Negocios, S.A.
(Teófilo Jiménez Fuentes)
Vocal

Grupo Ezentis, S.A.
(Fernando González Sánchez)
Vocal

Santiago Ruiz Dubois
Vocal

Jaime Gutiérrez-Colomer Baranda
Vocal

José Miguel Fernández Sastrón
Vocal



Manuel Díaz Martínez
Vocal

Jordi Xavier Blasco Arasanz
Vocal

José Herrero de Egaña López del Hierro
Vocal

Javier Cremades García
Vocal



EJERCICIO 2011

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**



Manuel García-Durán de Bayo
Presidente

Santiago Corral Escribano
Vocal

EBN Banco de Negocios, S.A.
(Teófilo Jiménez Fuentes)
Vocal

Grupo Ezentis, S.A.
(Fernando González Sánchez)
Vocal

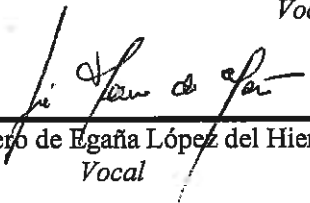
Santiago Ruiz Dubois
Vocal

Jaime Gutiérrez-Colomer Baranda
Vocal

José Miguel Fernández Sastrón
Vocal

Manuel Díaz Martínez
Vocal

Jordi Xavier Blasco Arasanz
Vocal



José Herrero de Egaña López del Hierro
Vocal

Javier Cremades García
Vocal



EJERCICIO 2011

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**



Manuel García-Durán de Bayo
Presidente

Santiago Corral Escribano
Vocal

EBN Banco de Negocios, S.A.
(Teófilo Jiménez Fuentes)
Vocal

Grupo Ezentis, S.A.
(Fernando González Sánchez)
Vocal

Santiago Ruiz Dubois
Vocal

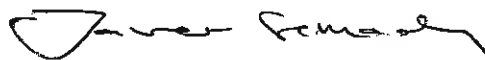
Jaime Gutiérrez-Colomer Baranda
Vocal

José Miguel Fernández Sastrón
Vocal

Manuel Díaz Martínez
Vocal

Jordi Xavier Blasco Arasanz
Vocal

José Herrero de Egaña López del Hierro
Vocal



Javier Cremades García
Vocal



Ignacio Gómez-Sancha Trueba, Secretario del Consejo de Administración de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., certifica que las anteriores firmas se corresponden con las de los administradores de la Sociedad y que el presente documento comprende las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. correspondientes al ejercicio 2011, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y que se encuentra extendida en 54 folios de papel común, escritos a una sola cara.

Madrid, 29 de marzo de 2012



Ignacio Gómez-Sancha Trueba